



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXI

Managua, martes 16 de octubre de 2007

No. 198

SUMARIO

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 398-2007.....6719

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Fundación Comunitaria para el Desarrollo Humano de Nicaragua
Andrés Castro (Fundación Andrés Castro).....6720

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6721

MINISTERIO DE EDUCACION

Subasta Pública.....6732
Adjudicación Licitación por Registro No. 12-2007.....6733
Adjudicación Licitación Restringida No. 17-2007.....6733
Adjudicación Licitación Restringida No. 24-2007.....6734
Adjudicación Licitación Restringida No. 15-2007.....6734

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Declarar Desierta Licitación por Registro No. 05-2007.....6734

INSTITUTO NICARAGUENSE DE AERONAUTICA CIVIL

Acuerdo No. 013-2007.....6735

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Restringida No. 007-2007.....6735

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Adjudicación Licitación No. DIP-04-2007-ENATREL.....6736

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de León
Adjudicación Licitación Restringida No. 12-07-2007/12.....6736
Adjudicación Licitación Restringida No. 20-07-2007/13.....6737
Alcaldía Municipal La Paz Centro
Licitación Restringida No. LP-04-2007.....6737

ESTADOS FINANCIEROS

Banco Central de Nicaragua.....6738

UNIVERSIDADES

Universidad Politécnica de Nicaragua
Modificación al Programa Anual de Adquisiciones 2007.....6739

Universidad Agraria

Invitación a Ofertar.....6739

Títulos Profesionales.....6739

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 398-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de Nicaragua esta realizando importantes inversiones para fortalecer el sistema público de salud, nivel central, de los SILAIS, la implementación de sus redes integradas de salud, para adoptar gradualmente el Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), así como, el diseño e implementación inicial del Plan Maestro de Inversión para la infraestructura de salud.

II

Que el Gobierno de Nicaragua ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), financiar un programa que permitirá contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población nicaragüense, especialmente, de la población pobre y en extrema pobreza. Específicamente el programa busca mejorar la calidad y eficiencia en la provisión de servicios de salud mediante la mejora de la capacidad técnica del Ministerio de Salud (MINSAL) y de los Sistemas Locales de Atención Integral a la Salud (SILAIS), la implementación de Redes de Integradas de Salud (RIS) y la modernización de la infraestructura de salud.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo, por un monto de US\$20,000,000.00 (Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "Programa de Desarrollo de Redes de Salud, Fase I", a ser ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.- **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS FUNDACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO DE NICARAGUA ANDRES CASTRO (FUNDACION ANDRES CASTRO)

Reg. No. 14956 - M. 2175524 - Valor C\$ 820.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El sucrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **HACE CONSTAR**. Que bajo el número perpetuo, tres mil ochocientos setenta y cuatro (3874), del folio número un mil ciento cincuenta y seis al folio número un mil ciento sesenta y tres (1156-1163), Tomo: I Libro Décimo (10°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“FUNDACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO DE NICARAGUA ANDRES CASTRO (FUNDACION ANDRES CASTRO)”** Conforme autorización de Resolución del veintiuno de agosto del año dos mil siete. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de agosto del año dos mil siete. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los Estatutos insertos en la escritura número Cuarenta y Ocho (48), Autenticado por el Licenciado William Miguel Espinoza Narváez, el día veintiocho de mayo del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Q., Director.

Estatutos de la Fundación y elegir la Directiva que fungirá en propiedad para el período de Dos años, y al efecto se constituyen en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA y se procede de la siguiente forma: CAPITULO UNO (1).- NATURALEZA Y FINES: ARTICULO UNO (1). “LA FUNDACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO DE NICARAGUA ANDRES CASTRO”, en adelante identificada como legalmente se abrevia o sea “FUNDACIÓN ANDRES CASTRO”, o simplemente la fundación es una Asociación Civil sin fines de lucro, autónoma e independiente, de duración indefinida. Tiene su domicilio en esta ciudad de Managua. Pero podrá desarrollar sus actividades en cualquier lugar de la República o fuera de ella. Artículo Dos (2). – Los FINES Y OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN “ANDRES CASTRO” son los que se dicen en su Escritura de constitución celebrada en (La Presente Escritura). – Artículo (3). DE LOS MIEMBROS: “FUNDACIÓN ANDRES CASTRO” esta formada por miembros fundadores, miembros asociados y miembros honorarios. Son miembros fundadores, las personas que firmaron la escritura constitutiva mencionada en el artículo que antecede en adelante identificada solamente como la Escritura Constitutiva. Son miembros Asociados las personas Nicaragüenses o extranjeras con más de dos años de residir en el País, escogidas por los miembros fundadores, que poseyendo altas calidades personales, puedan colaborar en toda forma con la Fundación en la consecución de sus objetivos. Son miembros Honorarios aquellas personas de sobresaliente talento, capacidad y prestigio, de alto nivel nacional o internacional, que designe la Asamblea General de la Fundación. Artículo Cuatro (4). – Son derechos de los miembros fundadores y de los miembros asociados: a) Integrar con voz y voto las asambleas; b) Participar en las actividades de la Fundación; c) Solicitar información sobre las actividades y administración de la Fundación. – Artículo (5). – Son deberes de los miembros asociados: a) Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos de la Fundación. – b) Asistir a las sesiones de las Asambleas Generales; c) Participar y Cooperar en las actividades de la Fundación. – d) Las demás que se deriven de estos Estatutos y del reglamento que se dio. – Artículo Seis (6). – Se deja de ser miembro de la Fundación por renuncia voluntaria por la Asamblea General DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN Y SUS FUNCIONES. – Artículo Siete (7). – Son órganos de la Fundación: a) La Asamblea General. b) El consejo Directivo; y c) El comité Ejecutivo. La

Asamblea General podrá nombrar comisiones Ejecutivas para desarrollar proyectos determinados. – Artículo Ocho (8). – La Asamblea General es la máxima autoridad de la Fundación y está integrada por todos los miembros fundadores y asociados, los que pertenecerán vitaliciamente a la asamblea, salvo renuncia o que sean separados por decisión del mismo Consejo, ratificada por una asamblea mediante el voto de una mayoría de dos tercios del total de los asistentes. – Artículo Nueve (9). – La Asamblea General deberá reunirse por lo menos una vez al año, durante el mes de Enero de cada año en sesión ordinaria convocada por el Consejo Directivo y conocerá del conforme de este y de los asuntos que le sean propuestos por cualquiera de sus miembros. También podrá reunirse en sesión extraordinaria cuando así lo solicite el Consejo Directivo o al menos el Cincuenta por ciento de todos los miembros de la Fundación. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y especificar claramente los puntos a tratar. En las sesiones extraordinarias deberán tratarse únicamente los puntos que motivaron su convocatoria. Artículo Diez (10). – En la Asamblea General habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se tomaran con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presente, salvo las excepciones que contemplen estos. – Artículo Once (11). – Son atribuciones de la Asamblea General: a) Conocer de la renuncia o separación de los miembros de la Fundación y de la admisión de nuevos miembros. b) Elegir de entre sus miembros a los miembros del Consejo Directivo, aceptar renunciaciones de sus miembros presentadas verbalmente o por escrito. c) Conocer el balance financiero anual de la Fundación aprobándolo o desaprobandolo. d) Otorgar la calidad del miembro honorario del Consejo Directivo. e) todas las demás que le otorgan la escritura constitutiva y los estatutos de la fundación y las que le son inherentes como máxima autoridad de la fundación. – Artículo doce (12). – el consejo directivo es el órgano directivo de la “FUNDACIÓN ANDRES CASTRO” y se integra así: un vicepresidente b) un vicepresidente de relaciones internacionales. c) un vicepresidente de relaciones nacionales. d) un vicepresidente de planificación de actividades. e) un vicepresidente de finanzas. f) un tesorero. g) un secretario. h) un primer vocal. i) un segundo vocal. j) un fiscal. – Artículo trece (13). – el consejo directivo se reunirá en la sede de la fundación en el lugar que designe el presidente. Podrá también reunirse extraordinariamente cuando sea convocado por el presidente o cuando así lo pidieren cuatro de sus miembros. Sus resoluciones se tomaran con el voto afirmativo de por lo menos seis de sus miembros. – Artículo catorce (14). – los miembros del consejo directivo serán electos por una asamblea general ordinaria o por una extraordinaria especialmente convocada para tal efecto; duraran en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos. – Artículo quince (15). –corresponderá al consejo directivo: a)orientar y supervisar las actividades de la fundación. Determinar la inversión de sus fondos, administrar sus bienes y realizar todos los actos conducentes a la consecución de sus objetivos. b)proponer a la asamblea general la separación de miembros de la fundación de nuevos miembros. c)designar de entre sus miembros quienes formaran junto con el presidente el cuerpo de asesores de la fundación. d)determinar los cargos administrativos de la fundación y fijar su remuneración. e) determinar los planes de trabajo. f)delegar función a las personas que estime conveniente y formar los comisiones ejecutivas para desarrollar proyectos determinados. g) interpretar y aplicar los presentes estatutos. y h)dictar el reglamento interno de la fundación. – Artículo diez y seis (16). –son funciones del presidente: a) representar a la fundación con facultades de apoderado generalísimo para los actos particulares que aunque en forma general la haya determinado el consejo directivo de la fundación. b)presidir las sesiones del consejo directivo y del comité ejecutivo. c) convocar a sesiones extraordinarias. d)refrendar por si o por delegado con su firma los cheques de cuentas bancarias o retiros de otras cuentas. e)firmar los informes oficiales de los eventos. f) resolver cualquier situación de emergencia e informar a la asamblea general en la siguiente. –Artículo diez y siete (17). – Son funciones del vicepresidente de relaciones internacionales: a) Mantener las relaciones con Organismos de otros países. b) Presentar

Reg. No. 14788 – M. 1452459 – Valor C\$ 470.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de ALIMENTOS IDEAL, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BOTANIS



Descripción y Clasificación de Viena: 030106 y 270501

UNA ETIQUETA EN FORMA RECTANGULAR CUYO FONDO ES UNA TRAMA DE FIGURAS ESTILIZADAS EN COLORES NARANJA, AMARILLO, ROJO, AZUL, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ETIQUETA SE LEE LA DENOMINACION BOTANIS, EN LETRAS ESTILIZADAS, COLOR CLARO COMBINADA CON AMARILLO, Y SOMBREADAS EN OSCURO, AL LADO SUPERIOR DE LA “B” HAY UNA PEQUEÑA FIGURA DE FONDO AZUL, DEBAJO DE BOTANIS SE OBSERVA UN GATO DE PIE SOBRE UNA FIGURA ESTILIZADA FONDO AMARILLO FLUORESCENTE CON PUNTAS ALREDEDOR QUE SEMEJAN RAYOS, A SULADO VARIAS FIGURAS DE TOSTADAS JUNTO A UNA CAZUELA DELINEADA EN AZUL; AL LADO IZQUIERDO EN MAS PEQUEÑO SE APRECIA EL MISMO GATO Y LA DENOMINACION BOTANIS, MAS ABAJO SE OBSERVA LA MISMA FIGURA EN DONDE ESTA DE PIE EL GATO Y AL LADO DERECHO UNA PARTE DE ESTA MISMA FIGURA.

Para proteger:

Clase: 29

BOQUITAS, ESPECIALMENTE TODO TIPO DE SNACKS, ADITADOS CON QUESO, Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE.

Clase: 30

SNACKS, TORTILLITAS, BOQUITAS, CHURROS, PALOMITAS, YUQUITAS, PAPITAS FRITAS, PLATANITOS FRITOS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2007-01649, quince de mayo del año dos mil siete. Managua, veintiocho de mayo del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14789 – M. 2160908 – Valor C\$ 775.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de CRATO PROPERTIES, S.A., de Bahamas, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

una dulce ayuda



Descripción y Clasificación de Viena: 020501, 020502, 260101, 260114, 260118, 260124, 270508, 270523, 270524, 290101, 290104, 290106, 290108 y 290111

El diseño que consiste en un círculo de color azul, dentro del cual se aprecia la cara de un niño de ojos grandes; sobre su cabeza se leen las palabras “una dulce” y debajo de la cara se encuentra la palabra “ayuda”, todas estas palabras escritas en letras minúsculas de color blanco.

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A PUBLICIDAD Y NEGOCIOS, PROGRAMAS DE

RECOLECCION DE DINERO PARA FINES BENEFICOS, EDUCACION Y ESPARCIMIENTO, ASI COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROMOCIONES COMERCIALES, TODO EN RELACION CON SU MARCA UNA DULCE AYUDA Y DISEÑO, CLASES 35, 36 Y 41 SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2007-02845, dieciséis de agosto del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14790 – M. 2160909 – Valor C\$ 775.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de CRATO PROPERTIES, S.A., de Bahamas, solicita Registro de Marca de Servicios:

una dulce ayuda



Descripción y Clasificación de Viena: 020501, 020502, 260101, 260114, 260118, 260124, 270508, 270523, 270524, 290101, 290104, 290106, 290108 y 290111

El diseño que consiste en un círculo de color azul, dentro del cual se aprecia la cara de un niño de ojos grandes; sobre su cabeza se leen las palabras “una dulce” y debajo de la cara se encuentra la palabra “ayuda”, todas estas palabras escritas en letras minúsculas de color blanco.

Para proteger

Clase: 35

PUBLICIDAD Y NEGOCIOS, ASI COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROMOCIONES COMERCIALES.

Clase: 36

UN PROGRAMA PARA RECOLECCION DE DINERO Y VIVERES PARA FINES BENEFICOS.

Clase: 41

EDUCACION Y ESPARCIMIENTO, ASI COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROMOCIONES COMERCIALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2007-02846, dieciséis de agosto del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14791 – M. 2160907 – Valor C\$ 775.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de CRATO PROPERTIES, S.A., de Bahamas, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Mano a Mano



Descripción y Clasificación de Viena: 020916, 270508, 270510, 270517, 270523, 290101, 290106 y 290108.

Las palabras Mano a Mano, escritas en letras gruesas de color amarillo; la primera palabra Mano se encuentra arriba de las palabras “a” y “Mano”, la letra O de la última palabra mano forma un círculo dentro del cual se aprecian dos manos estrechándose, la letra minúscula “a” que separa ambas palabras MANO es de color negro y se encuentra resaltada en anaranjado.

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A PUBLICIDAD Y NEGOCIOS, PROGRAMAS DE RECOLECCION DE DINERO PARA FINES BENEFICOS, EDUCACION Y ESPARCIMIENTO, ASI COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROMOCIONES COMERCIALES, TODO EN RELACION CON SU MARCA MANO A MANO Y DISEÑO, CLASES 35, 36 Y 41 SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2007-02848, dieciséis de agosto del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14792 – M. 1503624 – Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de TELMO, S.A. de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ILCO Iluminación Continental



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 270521, 270508 y 260207 Consiste en la palabra “ILCO” escrita con letras gruesas de color negro, al lado derecho de dicha palabra podemos observar la imagen de tres bandas curvas de color rojo, mismas que se van alargando de adentro hacia fuera respectivamente, como ondas expansivas, al lado izquierdo de la palabra antes descrita podemos observar la letra “i” anteponiéndose a la palabra “ILCO”, al mismo tiempo sobre esta podemos observar dos puntos ubicados exclusivamente sobre las letras “I” y “C” respectivamente, bajo esta se puede leer la frase “ILUMINACION CONTINENTAL”.

Para proteger:

Clase: 11

LINEA DE ARTICULOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES DE ILUMINACION.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2007-02595, veintiséis de julio del año dos mil siete. Managua, veinte de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 14793 – M. 1503629 – Valor C\$ 435.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de TABACALERA HERNANDARIAS, S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Alamo



Descripción y Clasificación de Viena: 260416, 260424, 261106, 261110, 261112, 270502, 270517 y 240113 COMPRENDE UN RECUADRO DE FONDO COLOR OSCURO, CRUZADO POR DOS BANDAS GRUESAS COLOR CLARO, UNA BANDA RECTA, Y OTRA BANDA CURVA, AMBAS DISPUESTAS DE FORMA DIAGONAL.

AL CENTRO Y SOBRE TODO LO ANTES DESCRITO, SE LEE LA PALABRA “Alamo” ESCRITA EN LETRAS GRUESAS COLOR CLARO Y BORDES FINOS DE COLOR OSCURO.

EN LA PARTE SUPERIOR DE TODO LO ANTES DESCRITO SE APRECIA UN ESCUDO DE COLOR CLARO COMPUESTO DE UN

GLOBO TERRAQUEO CON SUS PARALELOS Y MERIDIANOS, DOS LEONES HERALDICOS, UNO A CADA LADO DEL GLOBO, UNA CORONA EN SU PARTE SUPERIOR Y BANDAS CURVAS EN LA PARTE INFERIOR.

Para proteger:

Clase: 34

CIGARRILLOS, TABACO EN BRUTO Y PROCESADO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2007-02539, veintitrés de julio del año dos mil siete. Managua, nueve de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 14794 – M. 1503630 – Valor C\$ 435.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de TABACALERA HERNANDARIAS, S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Blitz Mild



Descripción y Clasificación de Viena: 260416, 261106, 240113 y 270525 COMPRENDE UN RECUADRO DE FONDO CLARO, EN CUYO CENTRO SE LEE LA PALABRA “Blitz” ESCRITA CON LETRAS CURSIVAS DE COLOR OSCURO, BAJO LA QUE SE OBSERVA DOS BANDAS GRUESAS HORIZONTALES.

EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CONJUNTO Y CENTRADO EN RELACION AL RECUADRO, SE APRECIA UN ESCUDO COMPUESTO DE UNA LETRA “B” CURSIVAS SOBRE FONDO OSCURO, UNA CORONA EN SU PARTE SUPERIOR, UNA BANDA CURVA EN LA INFERIOR, Y DOS RAMAS DE OLIVO, UNA A CADA LADO DE DICHO ESCUDO.

BAJO EL CONJUNTO DE “Blitz” Y EN LA PARTE INFERIOR DEL RECUADRO, SE LEE LA PALABRA “Mild” ESCRITA CON LETRAS CURSIVAS, Y A CONTINUACION, LEYENDAS ALUSIVAS AL PRODUCTO.

Para proteger:

Clase: 34

CIGARRILLOS, TABACO EN BRUTO Y PROCESADO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2007-02540, veintitrés de julio del año dos mil siete. Managua, nueve de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 14795 – M. 1530645 – Valor C\$ 425.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de ALIMENTOS IDEAL, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WAMBA



Descripción y Clasificación de Viena: 260410, 260416 y 270501 CONSISTE EN UNA ETIQUETA EN FORMA CUADRADA, CON FONDO COLOR NARANJA COMBINADO CON FIGURAS ESTILIZADAS, EN EL CENTRO SE APRECIA UNA FIGURA OVALADA, FONDO NARANJA,

EN DONDE SE LEE LA DENOMINACION WAMBA, EN LETRAS ESTILIZADAS COLOR VERDE SOMBREADAS EN AZUL Y AMARILLO, EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, TAMBIEN SE LEE WAMBA, EN LETRAS MAS PEQUEÑAS, LA DE LA PARTE SUPERIOR ESCRITA A LA INVERSA, ALREDEDOR DE WAMBA SE APRECIA EL DISEÑO DE VARIAS GALLETAS Y TRES PERICOS CON GALLETAS EN EL PICO.

Para proteger:

Clase: 30

GALLETAS, HARINAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, HECHOS A BASE DE HARINAS, PRODUCTOS DE PANADERIA, PAN, ARTICULOS DE PASTELERIA, BIZCOCHOS, TARTAS, BARQUILLOS, POSTRES, BUDINES, CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAIZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER, PREPARACIONES DE CEREALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-01662, dieciséis de mayo del año dos mil siete. Managua, seis de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 14796 – M. 1530369 – Valor C\$ 425.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de POLLO BRUJO DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Pollo Brujo



Descripción y Clasificación de Viena: 030703 y 270501

Consiste en el diseño caricaturesco y divertido de un pollo de color blanco que lleva pañueleta en el pescuezo y el tradicional gorro de cocinero sobre su cabeza, al fondo de este diseño se ve una figura semi-ovalada de fondo anaranjado-oscuro, dicho pollo va sentado sobre una barra rectangular que en su interior lleva tres banditas angostas, la dos de abajo son de color oscuro y la de arriba es de color rojo-claro la cual termina en la cola del pollo, también de color rojo-claro y delineada en color blanco; en la parte superior de este se lee la palabra; Pollo en letras estilizadas color rojo-claro y delineadas en oscuro, en la parte inferior leemos la palabra, Brujo, en letras gruesas estilizadas de fondo verde delineadas en oscuro, esta palabra se destaca porque la letra “O” se asemeja a la figura de una manzana con su pedúnculo y una hojita verde (Se reivindica en su conjunto).

Para proteger:

Clase: 29

AVES, POLLOS ENTEROS, POLLOS Y SUS PARTES, POLLOS CRUDOS, DESTAZADOS Y PROCESADOS, ETRACTOS DE CARNE DE POLLO Y PIEZAS Y PIEZAS DE CARNE DE POLLO EMPANIZADAS, PRODUCTOS CARNICOS O DERIVADOS, HUEVOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-00850, ocho de marzo del año dos mil siete. Managua, cinco de julio del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 14804 – M. 1567439/1567428 – Valor C\$ 825.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de F. ALF. PELLAS, S.A., O (CASA PELLAS S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

Casa Pellas



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270522

Casa Pellas en tipo especial.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO PRINCIPALMENTE A LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCADERIAS, SU EXPENDIO AL POR MAYOR Y MENOR, VERIFICAR OPERACIONES DE BANCA, COMO COMPRAR, VENDER, DESCONTAR Y NEGOCIAR LOS TERMINOS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES, LETRAS DE CAMBIO, DOCUMENTOS DE CREDITO Y VALORES DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES DE CAPITAL EN OTRAS COMPAÑIAS, HACER PRESTAMOS, CON GARANTIA O SIN ELLA, A LOS TIPOS DE INTERES QUE SE ESTIMEN OPORTUNOS, DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES, PARA CUALQUIER CLASE DE DESTINACION, AUN PARA FOMENTAR OPERACIONES MINERAS, AGRICOLAS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO PUBLICO, COMPRAR, CONSERVAR Y VENDER ORO, PLATA Y OTROS METALES Y HACER NEGOCIOS DE CAMBIO, PERO DE ACUERDO CON LAS LEYES QUE FIJAN LA MATERIA, PRESTAR DINERO Y ACEPTAR COMO GARANTIA BIENES RAICES Y MUEBLES, SEA CON HIPOTECA, ANTICRESIS O PRENDA, O BAJO CUALQUIER OTRO CONTRATO ACCESORIO, TOMAR DINERO A MUTUO CON O SIN INTERES, GIRAR LETRAS DE CAMBIO, LIBRAR CHEQUES Y SUSCRIBIR PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES, ACEPTAR DEPOSITOS, CONTRATAR CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, COMPRAR VENDER, HOPOTECAR Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DESEMPEÑAR EL MANDATO DE DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE COMERCIO Y DESEMPEÑAR TAMBIEN EL MANDATO MERCANTIL O CONSIGNACION, EFECTUAR OPERACIONES INDUSTRIALES, BIEN SEA EXPLOTANDO DIRECTAMENTE CUALQUIER INDUSTRIA QUE TENGA RELACION CON EL RAMO COMERCIAL, O BIEN PARTICIPANDO CON INTERES SOCIAL O MEDIANTE ACCIONES EN COMPAÑIAS O CORPORACIONES ORGANIZADAS O QUE SE ORGANICEN PARA TAL OBJETO, PODRA TEMBIEN EL ESTABLECIMIENTO CONCEDER UTILIDADES, GRATIFICACIONES Y REMISIONES A SUS EMPLEADOS, ASI COMO CONTRIBUIR PARA CREAR O SOSTENER CUALQUIER INSTITUCION O SOCIEDAD CON FINES EDUCATIVOS, SOCIALES Y CARITATIVOS, HACER DONACIONES O SUSCRIBIRSE A TODO AQUELLO QUE TENGA POR OBJETO PROMOVER LOS INTERESES DEL ESTABLECIMIENTO Y EN FIN EL ESTABLECIMIENTO PODRA TOMAR INTERES EN CUALQUIER FORMA EN TODA CLASE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA O CLASES.

Fecha de Primer Uso: uno de enero del año dos mil siete.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02312, dos de julio del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14805 – M. 1429706 – Valor C\$ 825.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Palmolive OPTIMS



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 260104, 260106, 261108 y 270523

Consiste en un etiqueta de forma rectangular de fondo color blanco, en la que se observa el dibujo de un envase de color verde aqua con tapadera y debajo de dicha tapadera se ve un rectángulo de color verde oscuro en el que a todo lo largo se lee escrito en letras minúsculas blancas "Palmolive" en la parte superior e inferior del referido rectángulo se ve una franja de color plateada y debajo a todo lo ancho de la etiqueta se encuentra escrita en letras mayúsculas grandes de color blanco la palabra "OPTIMS" debajo de dicha palabra se encuentra escrita en letras mayúsculas pequeñas de color blanco las palabra "KERATINA IQ", las cuales se encuentran rodeadas por líneas de color café claro, debajo y en el centro del envase se puede apreciar el dibujo de un círculo estilizado un poco más pequeño de color café y en el extremo inferior izquierdo de dicho círculo se ve otro círculo estilizado de color amarillo claro con un fondo color amarillo, al lado derecho de ésta se aprecia un rectángulo de color amarillo, en la parte inferior del envase se observa un rectángulo de color amarillo con dos líneas de color amarillo claro en su parte superior e inferior y en el centro de dicho rectángulo se lee escrito en letras mayúsculas de color blanco la frase PUNTAS PERFECTAS, tal como se aprecia en las etiquetas que acompaña a la presente solicitud.

Para proteger:
Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, ESPECIFICAMENTE, LOCIONES PARA EL CABELLO, ACONDICIONADORES, PREPARACIONES PARA EL CABELLO Y SU LIMPIEZA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02696, tres de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 14806 – M. 2169720 – Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AJE Sporade apple-ice



Descripción y Clasificación de Viena: 260113, 260118, 270501, 270502 y 270511

La denominación SPORADE escrita en letras características sobre una figura elíptica formada por una franja, de cuyo interior irradian rayos, apreciándose debajo de dicha frase en el lado izquierdo la denominación Apple-ICE, escrita en letras características, y en la parte inferior izquierda se aprecia la frase BEBIDA HIDRATANTE, así mismo en la parte superior izquierda se aprecia la denominación AJE dentro de una figura petaloide, todo en los colores, celeste, azul, rojo, blanco, anaranjado, verde y amarillo, ambos en distintas tonalidades, conforme al modelo adjunto.

Para proteger:
Clase: 32

BEBIDAS HIDRATANTES, REFRESCOS Y DEMAS PRODUCTOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02838, quince de agosto del año dos mil siete. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14807 – M. 2169719 – Valor C\$ 435.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190701

Una botella puesta en 3 dimensiones, con una franja negra gruesa en su cuello.

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03116, cuatro de septiembre del año dos mil siete. Managua, seis de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14797 – M. 1503893 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de PARMALAT CENTROAMERICA, S.A, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NutriLeche



Descripción y Clasificación de Viena: 020108, 261525, 260412, 260414, 260417, 260418, 260422, 270508, 270511, 270523 270524, 290103, 290104 y 290106

La palabra distintiva NutriLeche, escrita en grafía especial minúscula excepto la letra inicial que es mayúscula, donde las letras de las dos primera sílabas son delgadas y de color blanco con borde fino de color azul, las letras de las dos últimas sílabas son gruesas de color azul, dicha palabra se lee dentro de un óvalo de fondo verde y sombreado en azul y blanco, debajo de dicho óvalo se lee en color azul la frase: "1.7% Grasa, ultrapasteurizada", debajo de lo anterior, se observa otro óvalo de fondo verde y borde azul con leyendas alusivas al producto, y detrás del mismo, se reflejan dos óvalos de mayor tamaño, uniéndose estos con el primero por su extremo izquierdo, y cuyos fondos son de color blanco y borde fino en azul y grueso en verde, respectivamente, abajo de lo anterior, se ve una frase legible de color azul, al lado derecho de todo lo antes mencionado, se observa una silueta humana, de pie y en posición de ejercicio, de color azul y debajo de ésta última, se lee otra frase alusiva al producto de color azul, todo lo antes descrito se encuentra dentro de un rectángulo de fondo blanco con dos tonos de color verde..

Para proteger:
Clase: 29

LECHE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02590, veintiséis de julio del año dos mil siete. Managua, veinte de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14798 – M. 1504927 – Valor C\$ 425.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KidzSleeper

Descripción y Clasificación de Viena: 210115, 210301, 260116, 260418, 270511, 270524, 290102, 290103, 290105 y 290108.

LA PALABRA DISTINTIVA Indufoam, ESCRITA EN LETRAS MINUSCULAS BLANCAS, LAS CUALES ESTAN DENTRO DE UNA FIGURA EN FORMA DE CAPSULA DE FONDO CELESTE, EN LA PARTE SUPERIOR DE LO ANTERIOR SE LEEN EN LETRAS AZULES LAS PALABRAS Camas Ergonómicas, DEBAJO DE FICHA FIGURA DENTRO DE UN RECTANGULO FINO DE FONDO AZUL, ESTA ESCRITA UNA FRASE ILEGIBLE DE COLOR BLANCO.

LUEGO DE LO ANTERIOR, SE LEE LA PALABRA KidzSleeper, EN GRAFIA ESPECIAL MINUSCULA, SIENDO MAYUSCULA SOLO LA LETRA K Y S, SIENDO SUS LETRAS DE DIVERSOS COLORES, MORADO, CAFÉ, VERDE, CELESTE ROSADO, AMARILLO, EXCEPTUANDO EL BORDE DE DICHAS LETRAS QUE ES DE COLOR NEGRO, ENCIMA DE CADA UNA DE LAS LETRAS K Y P SE OBSERVA UN CIRCULO EN BLANCO Y NEGRO, QUE LE SIGUEN UNAS LINEAS CONTINUAS NEGRAS, LAS CUALES CASI SE UNEN CON LOS LADOS DE LA FIGURA CAPSULAR, FORMANDO EN SU CONJUNTO, UN ARCO, DEBAJO DE LA MISMA PALABRA SE LEEN EN LETRAS MAYUSCULAS PEQUEÑAS DE COLOR CELESTE, LAS PALABRAS KIDS SUPPORT, A LA PAR DE LA LETRA K SE OBSERVA UN TRENCITO DE JUGUETE DE VISTOSOS COLORES, Y TOCANDO LA LETRA R, SE VE UN OSITO DE PELUCHE DE COLOR CAFÉ, TODO LO ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRA DENTRO DE UN RECTANGULO DE FONDO AMARILLO QUE TIENE EN SU PARTE SUPERIOR, LA SIGUIENTE LEYENDA: Exclusive By. En LA PARTE SUPERIOR DERECHA SE LEE LA FRASE EN NEGRO Building The Future.

Para proteger:
Clase: 20

COLCHONES PARA CAMAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02393, diez de julio del año dos mil siete. Managua, catorce de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14799 – M. 1503891 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ACE

Descripción y Clasificación de Viena: 260105, 260118, 260124, 270508, 270523, 290101, 290102, 290104 y 290106.

La palabra distintiva Ace, escrita en letras minúsculas, gruesas, azules y sombreadas en color blanco, siendo mayúscula sólo la letra inicial. Dicha palabra tiene de fondo un círculo grande de color amarillo, observándose dentro del mismo, tres círculos, el primero de color anaranjado, el segundo de color amarillo y el último de color blanco.

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS), JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02695, tres de agosto del año dos mil siete. Managua, quince de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14800 – M. 136167 – Valor C\$ 425.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de César Iglesias C. Por A., de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PASTAS DEL CESAR

Descripción y Clasificación de Viena: 060102, 270502 y 050702

PASTAS DEL CESAR & DISEÑO: CONSISTE EN LA FRASE “PASTAS DEL CESAR” LA DENOMINACION “PASTAS” EN LETRAS CARACTERISTICAS DE COLOR AMARILLO, DENTRO DE UN CUADRO DE COLOR ROJO Y LA DENOMINACION “DEL CESAR” EN LETRAS CARACTERISTICAS DE COLOR ROJO DENTRO DE UN FONDO DE COLOR AMARILLO, EN LA PARTE INFERIOR DE DICHA FRASE SE ENCUENTRA UN PAISAJE DE CULTIVO DE TRIGO, EN LA PARTE INFERIOR DEL PAISAJE SE ENCUENTRA LA FRASE “PASTAS DE PRIMERA” EN LETRAS CARACTERISTICAS DE COLOR BLANCO Y DENTRO DE UNA FRANJA DE COLOR ROJO BORDEADA DE COLOR BLANCO. EN SUS PARTES LATERALES SE ENCUENTRA UN PAR DE RAMIFICACIONES DE TRIGO.

Para proteger:
Clase: 30

HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTAS, PASTELERIA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02026, catorce de junio del año dos mil siete. Managua, cinco de julio del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 14801 – M. 0139510 – Valor C\$ 425.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de César Iglesias C. Por A., de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LA BLANCA

Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270502

DETERGENTE SOLIDO LA BLANCA & DISEÑO: CONSISTE EN LA DENOMINACION LA BLANCA EN LETRAS CARACTERISTICAS DE COLOR BLANCO BORDEADAS DE COLOR AZUL, LA QUE SE ENCUENTRA ESTAMPADA EN EL FRENTE DE UNA ESPECIE DE SELLO EN FORMA DE CIRCULO DE COLOR AZUL, EN DICHO CIRCULO SE PUEDE OBSERVAR LA FRASE “DETERGENTE SOLIDO” EN LETRAS CARACTERISTICAS DE COLOR AZUL INTENSO.

TODO ESTO SE ENCUENTRA DENTRO DE UN FONDO CON LA FRASE "LA BLANCA" EN LETRAS CARACTERISTICAS DE COLOR BLANCO BORDEADAS CON AZUL. EN LA PARTE INFERIOR DERECHA SE ENCUENTRA LA FRASE "CALIDAD DE GENTE QUE PROGRESA" EN LETRAS CARACTERISTICAS DE COLOR ROJO.

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA

LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR, JABONES, DETERGENTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02023, catorce de junio del año dos mil siete. Managua, cinco de julio del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 14802 – M. 0136272 – Valor C\$ 425.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de César Iglesias C. Por A., de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HISPANO



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 270502 y 261125 HISPANO & DISEÑO. CONSISTE EN LA DENOMINACION “HISPANO” EN LETRAS CARACTERISTICAS DE COLOR ROJO BORDEADAS EN BLANCO; EN LA PARTE SUPERIOR DE DICHA DENOMINACION SE ENCUENTRA LA PALABRA “JABON” EN LETRAS CARACTERISTICAS DE COLOR BLANCO Y BORDEADO EN AZUL, EN LA PARTE INFERIOR DE DICHA DENOMINACION SE ENCUENTRA LA FRASE “CUIDA TU PIEL Y TU ROPA TAMBIEN”. LA DENOMINACION Y LA FRASE EN SU CONJUNTO SE ENCUENTRAN ESTAMPADAS DENTRO DE UN FONDO DE COLOR AZUL CON BLANCO, EL CUAL LLEVA UNAS LINEAS EN SU PARTE SUPERIOR EN INFERIOR DE COLOR AZUL Y ROJO.

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR, JABONES, DETERGENTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02022, catorce de junio del año dos mil siete. Managua, cinco de julio del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 14803 – M. 2169583 – Valor C\$ 775.00

Lic. TOMAS FELIPE GUTIERREZ MORALES, Apoderado de Banco HSBC Nicaragua Sociedad Anónima de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 050315, 270502 y 270508 Cuenta Crece, es la unión de las palabras “Cuenta”, en letras pequeñas y “Crece” en letras más grandes sobre saliendo la letra “E” y en la parte superior de esta letra tiene 2 hojas, en la parte inferior se lee: “Porque queremos verte crecer”.

Para proteger:

Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02834, quince de agosto del año dos mil siete. Managua, cinco de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14810 – M. 2169957 – Valor C\$ 825.00

Licda. Yolaina María Salmerón, Apoderado de Tabacos Puros de Nicaragua, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

Joya de Nicaragua Antaño 1970 Gran Reserva



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 260115 y 050301

Joya de Nicaragua Antaño 1970 Gran Reserva. EL CENTRO DEL DISEÑO ESTA BASADO ESENCIALMENTE EN CIRCULOS CONCENTRICOS INTERCALADOS DE COLORES ROJO, NEGRO Y DORADO, DONDE RESALTA SOBRE EL FONDO NEGRO DE UNO DE LOS CIRCULOS EL TEXTO, JOYA DE (EN LA PARTE SUPERIOR DEL CIRCULO) Y NICARAGUA (EN LA PARTE INFERIOR), ESTOS TEXTOS VAN EN COLOR BLANCO, TIPO DE LETRA, ZURICH Ex BT NORMAL. EN EL CENTRO VA UN CIRCULO ROJO CON UN BORDE DORADO ADORNADO DE PEQUEÑAS ESFERAS, DENTRO DE ESTE VAN TRES HOJAS DE TABACO COLOR DORADO, UNA EN EL CENTRO Y DOS A AMBOS LADOS DE LA PRIMERA, HACIENDO UN RAMO O MANOJO DE HOJAS DE TABACO, CON TRES ESFERAS DE COLOR DORADO EN LA PARTE INFERIOR Y QUE SIRVE DE BASE AL RAMILLETE.

A AMBOS LADOS DEL CENTRO DEL DISEÑO YA DESCRITO SE ENCUENTRAN UBICADOS UNOS CIRCULOS NEGROS MAS PEQUEÑOS CON BORDE DORADO QUE CONTIENEN EL MISMO DISEÑO DEL RAMILLETE DE HOJAS EN COLOR DORADO UTILIZADO EN PARTE CENTRAL, ESTOS ADORNOS LATERALES ESTAN UNIDOS A LA BASE DEL DISEÑO CENTRAL POR MEDIO DE UNAS RAMIFICACIONES DORADAS CON BORDES NEGROS.

EN LA PARTE INFERIOR DEL CENTRO DEL DISEÑO, ESTA UNA ESTRUCTURA RECTANGULAR NEGRA, CON BORDE DORADO Y UNOS ADORNOS RETOCADOS DORADOS CON BORDES NEGROS QUE FINALIZAN EN PUNTAS AGUDAS, EL CENTRO DE ESTE RECTANGULO NEGRO LLEVA EL TEXTO, Antaño CON EL TIPO DE LETRA Flemish Script BT, ESTE TEXTO VA EN DORADO Y A AMBOS LADOS DE ESTA ESTRUCTURA SE ENCUENTRA EL TEXTO 1970 EN COLOR DORADO Y TAMBIEN CON EL TIPO DE LETRA Flemish Script BT.

MAS ABAJO DEL RECTANGULO CON EL TEXTO Antaño SE UBICA EL TEXTO Gran Reserva, TIPO DE LETRA, Flemish BT, ESTE TEXTO VA EN DORADO CON BORDES NEGRO.

Para proteger:

Clase: 34

TABACO PURO

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02578, veinticinco de julio del año dos mil siete. Managua, siete de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14811 – M. 2169956 – Valor C\$ 825.00

Licda. Yolaina María Salmerón, Apoderado de Tabacos Puros de Nicaragua, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

JOYA DE NICARAGUA Celebración



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 260115, 260101 y 050313
El centro del diseño está basado esencialmente en círculos concéntricos intercalados y con los siguientes colores: Rojo ocre, amarillo claro y dorado; sobre el fondo amarillo claro de uno de los círculos resalta el texto JOYA DE (en la parte superior del mismo) y NICARAGUA (en la parte inferior), estos textos van en color rojo ocre, tipo de letra; ZURICH Ex BT normal, en el centro va un círculo rojo ocre, con borde dorado adornado con pequeñas esferas dentro del cual van tres hojas de tabaco color dorado, una en el centro y dos a ambos lados de la primera, haciendo un ramo o manojo de hojas de tabaco, con tres esferas de color dorado en la parte inferior y que sirve de base al ramillete, sobre todos estos círculos está una sombra de color blanquecino que afecta a todo el círculo del diseño central. Por debajo del centro del diseño está descrita en letra cursiva la palabra Celebración, la cual se encuentra en color amarillo claro con bordes de color rojo ocre, el tipo de letra usado en el mismo es flemish Script BT, bajo el texto Celebración se encuentran cinco estructuras circulares que contienen cada una un sol naciente sobre cinco pequeñas montañas, todas con un borde blanco y a continuación uno de color rojo ocre y por dentro el diseño es de color dorado, los círculos van decreciendo en tamaño a derecha e izquierda del círculo central que es el más grande. Como fondo de todos estos diseños está un sustrato de color rojo ocre que sirve de base a todo el diseño.

Para proteger:
Clase: 34

TABACO PURO

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02227, veintisiete de junio del año dos mil siete. Managua, diecisiete de julio del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 14812 – M. 2169955 – Valor C\$ 825.00

Licda. Yolaina María Salmerón, Apoderado de Tabacos Puros de Nicaragua, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

JOYA DE NICARAGUA Antaño 1970



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 050315 y 260115
El centro del diseño, está basado esencialmente en círculos concéntricos intercalados de colores blanco, rojo y dorado, donde resalta sobre el fondo rojo de uno de los círculos el texto: JOYA DE (en la parte superior del círculo) y NICARAGUA (en la parte inferior), estos textos van en color blanco, tipo de letra ZURICH Ex BT Normal, en el centro va un círculo blanco con un borde dorado adornado de pequeñas esferas, dentro de éste van tres hojas de tabaco color verde, una en el centro y dos a ambos lados de la primera haciendo un ramo o manojo de hojas de tabaco, con tres esferas de color verde en la parte inferior y que sirve de base al ramillete. A ambos lados del centro del diseño ya descrito se encuentran unas orlas doradas con bordes negros que tienen como base de la estructura tres esferas verdes que las conectan a la parte central. En la parte inferior del centro del diseño está un estructura rectangular negra, con bordes dorados y unos adornos retocados dorados con bordes negros, que finalizan en puntas de lanza, el centro de este rectángulo negro lleva el texto: Antaño con el tipo de letra Flemis Script BT, este texto va en dorado. Más abajo del rectángulo con el texto Antaño se ubica el texto 1970, tipo de letra, Flemish Script BT, este texto va en dorado con bordes negro. Como fondo o base de todos estos diseños está un recuadro con un color que va en un relleno degradante que comienza en los bordes del recuadro con un color amarillo y avanza hacia el centro del recuadro hasta terminar en un color blanco. El borde de todo este diseño está conformado por unas estructuras en puntas estriadas colocadas sobre una franja dorada.

Para proteger:
Clase: 34

TABACO PURO

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02226, veintisiete de junio del año dos mil siete. Managua, diecisiete de julio del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 14813 – M. 2169139 – Valor C\$ 775.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de JULIO MARTINEZ REPUESTOS, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHERY



Descripción y Clasificación de Viena: 260102, 260110, 270523, 290101 y 290106

La palabra distintiva CHERY, escrita en letras mayúsculas de color gris, sobre la que se aprecia el diseño en color rojo de un óvalo cortado por un semi triángulo que en conjunto con el óvalo da la impresión de ser una letra A mayúscula.

Para proteger:
Clase: 12

VEHICULOS, APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2007-02843, dieciséis de agosto del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14814 – M. 2169937 – Valor C\$ 775.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de CRATO PROPERTIES, S.A., de Bahamas, solicita Registro de Marca de Servicios:

Mano a Mano



Descripción y Clasificación de Viena: 020916, 270508, 270510, 270517, 270523, 290101, 290106 y 290108.

Las palabras Mano a Mano, escritas en letras gruesas de color amarillo, la primera palabra Mano se encuentra arriba de las palabras "a" y "Mano" la letra O de la última palabra mano forma un círculo dentro del cual se aprecian dos manos estrechándose, la letra minúscula "a" que separa ambas palabra MANO es de color negro y se encuentra resaltada en anaranjado.

Para proteger:
Clase: 35

PUBLICIDAD Y NEGOCIOS, ASI COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROMOCIONES COMERCIALES.

Clase: 36

UN PROGRAMA PARA RECOLECCION DE DINERO Y VIVERES PARA FINES BENEFICOS.

Clase: 41

EDUCACION Y ESPARCIMIENTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02847, dieciséis de agosto del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14815 – M. 2169938 – Valor C\$ 775.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de BCP S/A de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Claro tv



Descripción y Clasificación de Viena: 260118, 260124, 260402, 260418, 260424, 270511, 270523, 290101, 290104 y 290106

Un círculo de fondo rojo con efectos de luz que en su centro tiene escrita la palabra CLARO en letras blancas, de las cuales solo la letra C está en mayúscula, sobre la letra "O" se aprecian tres líneas de color blanco; la primera vertical, la segunda oblicua y la tercera horizontal; a la derecha del círculo y con un tamaño mucho menor, se aprecia un rectángulo de doble borde celeste y blanco y fondo azul, dentro del que se aprecian las letras tv minúsculas escritas en color blanco.

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS TELEFONICOS, PERIFERICOS Y ACCESORIOS.

Clase: 38
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE TODO TIPO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02842, dieciséis de agosto del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14816 – M. 2169876 – Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRANCA



Descripción y Clasificación de Viena: 050704, 261107, 260115 y 270501

Una etiqueta conformada por un ribete azul, con 2 bordes superiores e inferiores de color dorado, uno más grueso que el otro y separados entre sí por una línea fina de color azul, en el centro se encuentra escrita la palabra FRANCA en letras características de color blanco y bordes dorados dándole un efecto de luz, por fuera, el ribete se encuentra ornado por 6 ramas de espigas de cebada que salen por arriba y por debajo del ribete, a los costados presenta hojas de lúpulo y ornamentos, conforme al modelo adjunto.

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS Y DEMAS PRODUCTOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02836, quince de agosto del año dos mil siete. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14817 – M. 2169875 – Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRANCA ESPECIAL



Descripción y Clasificación de Viena: 030301, 030315, 050704, 261107, 260115 y 270501

Una etiqueta conformada por un ribete azul, con 2 bordes superiores e inferiores de color dorado, uno más grande que el otro y separados entre sí por una línea fina de color azul, en el centro se encuentra escrita la palabra FRANCA en letras características de color blanco y bordes dorados dándole un efecto de luz, debajo se lee la palabra ESPECIAL en letras finas, mayúsculas, de menor tamaño y de color dorado, en la parte superior externa del ribete, encerrado en un círculo se observa la cabeza y cuello de un caballo de paso que simula movimiento, debajo de este se encuentra un listón dorado semi-doblado conteniendo la palabra PERU escritas en letras café oscuro, tanto en la parte superior como inferior del ribete se observan 6 ramas de espigas de cebada de distinto tamaño con hojas de lúpulo y ornamentos en el fondo de ellas se observa una etiqueta con fondo blanco, rallas verticales de color dorado y bordes con la misma tonalidad que en la parte inferior, donde se encuentra escrita la frase HANS FRANCA en letras características de color negro, conforme al modelo adjunto.

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS Y DEMAS PRODUCTOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02837, quince de agosto del año dos mil siete. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14818 – M. 2170002 – Valor C\$ 775.00

Dr. Aquiles Centeno González, Apoderado de ALMACEN PUERTO LIBRE, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALMACEN PUERTO LIBRE EL ALMACEN DE LOS NICARAGUENSES



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 261102

Para proteger:
Clase: 25

ROPA, CALZADO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02484, dieciocho de julio del año dos mil siete. Managua, tres de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora

Reg. No. 14819 – M. 2170191 – Valor C\$ 775.00

Ing. Roberto Javier Méndez Morales, Presidente de REVISTA MUNDO AUTOMOTRIZ S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

MUNDO AUTOMOTRIZ



Descripción y Clasificación de Viena: 270315, 270502 y 270517
Consiste en la palabra MUNDO en letra mayúscula y la letra "O" está representada por un velocímetro; abajo en letra más pequeña siempre mayúscula está la palabra AUTOMOTRIZ

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA PUBLICIDAD GRAFICA QUINCENAL.

Fecha de Primer uso: diez de septiembre del año dos mil siete.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03178, siete de septiembre del año dos mil siete. Managua, veintiuno de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14820 – M. 2494004 – Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Gestor Oficioso de PERSIANAS CANET SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CANET



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 260416 y 260418
Una figura de forma rectangular, en cuyo interior se aprecian varios elementos figurativos de forma irregular y de colores rojo, verde amarillo, anaranjado y azul, sobre dichos elementos figurativos aparece escrita la palabra CANET, con letras mayúsculas, grandes y gruesas de color blanco.

Para proteger:

Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES O DE PLASTICO COMO CORTINAS Y PERSIANAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.

Clase: 27

ALFOMBRAS, FELPUDOS, ESTERAS, LINOLEUM Y OTROS REVESTIMIENTOS PARA SUELOS, TAPICERIAS, MURALES QUE NO SEAN DE MATERIAS TEXTILES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02327, cuatro de julio del año dos mil siete. Managua, tres de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora

Reg. No. 14822 – M. 2170232 – Valor C\$ 775.00

Licda. Carolina del Carmen Pastora Rossler, Apoderado de Ludlow Ventures Corp., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Snips



Descripción y Clasificación de Viena: 080111, 050708, 050716 y 080119
Consiste en un logotipo mixto compuesto por imágenes gráficas; la palabra SNIPS escrita en letras de molde de color café sobre un óvalo color blanco y borde color beige sobre un extremo de un óvalo grande de color rojo para el sabor de fresa, de color café para el sabor de vainilla y el color azul cielo para el sabor de chocolate y resto del fondo color beige para todos los sabores, en la parte superior derecha de la palabra SNIPS la marca VIVELI, de fondo en la parte de derecha del óvalo como saliendo detrás de este media barra de la galleta, según el sabor, la de sabor a fresa, cubierta de chocolate con una decoración irregular de chocolate blanco y en su extremo el relleno de fresa, la de vainilla, cubierta de chocolate y en su extremo el relleno de vainilla,

la de chocolate, cubierta de chocolate blanco, con pringas color café, a la derecha del wafer en pequeño la marca Nutri Snack y debajo de esta un vaso de leche, contiguo al vaso dos cuadritos de chocolate y dos espigas de avena, en la parte superior izquierda del óvalo y más abajo el número dos y debajo la frase unidades, más abajo la frase barra de wafer cubierta de chocolate y rellena de crema según el sabor.

Para proteger:

Clase: 30

GALLETAS RELLENAS DE CREMA DE FRESA CUBIERTAS DE CHOCOLATE; GALLETAS RELLENAS DE CHOCOLATE CUBIERTA DE CHOCOLATE BLANCO; GALLETAS RELLENAS DE CREMA DE VAINILLA, CUBIERTA DE CHOCOLATE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02625, veintisiete de julio del año dos mil siete. Managua, quince de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14823 – M. 2170327 – Valor C\$ 775.00

Yolanda Lizeth Ruiz Arcia, Apoderado de COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES CENTRO COMUNITARIO OSCAR ARNULFO ROMERO, R.L. de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARTESANIA IXCHEBEL TRADICION CALIDAD Y EQUIDAD



Para proteger:

Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02841, dieciséis de agosto del año dos mil siete. Managua, doce de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14824 – M. 2170326 – Valor C\$ 775.00

Yolanda Lizeth Ruiz Arcia, Apoderado de COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES CENTRO COMUNITARIO OSCAR ARNULFO ROMERO, R.L. de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

PROGRAMA DE TURISMO ALTERNATIVO LIBELULA DEL SOL CON CALOR HUMANO



Para proteger:

Clase: 39

ORGANIZACIÓN DE VIAJES.

Clase: 40

SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION), HOSPEDAJE TEMPORAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02840, dieciséis de agosto del año dos mil siete. Managua, doce de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14825 - M. 2356908 - Valor C\$ 775.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Gestor Oficioso de GYPTEC S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Super Mastico



Clasificación de Viena: 260418, 260416, 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 1

ADHESIVOS, (PEGAMENTOS), DESTINADOS A LA INDUSTRIA, PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFIA, ASI COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA, RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLASTICAS EN ESTADO BRUTO, ABONO PARA LAS TIERRAS, COMPOSICIONES EXTINTORAS, PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES, PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS, MATERIAS CURTIENTES.

Clase: 19

CEMENTO, MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS, TUBOS RIGIDOS NO METALICOS PARA LA CONSTRUCCION, ASFALTO, PEZ Y BETUN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METALICAS, MONUMENTOS NO METALICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-00840, ocho de marzo del año dos mil seis. Managua, dieciocho de abril del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14826 - M. 2356910 - Valor C\$ 775.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Gestor Oficioso de GYPTEC S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Super Placa



Clasificación de Viena: 260418, 260416, 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 19

YESO, MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS, TUBOS RIGIDOS NO METALICOS PARA LA CONSTRUCCION, ASFALTO, PEZ Y BETUN, CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METALICAS, MONUMENTOS NO METALICOS.

Clase: 37

CONSTRUCCIONES, REPARACIONES, SERVICIOS DE INSTALACION.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-00841, ocho de marzo del año dos mil seis. Managua, dieciocho de abril del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14827 - M. 2356911 - Valor C\$ 775.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Gestor Oficioso de FRANCISCO JAVIER LEYVA LOBATO, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

OPTOCONTROL



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 9

UN SISTEMA CIENTIFICO, ELECTRICO, OPTICO DE SEÑALIZACION, DE CONTROL, APARATOS CONTADORES O DE CONTROL DE PERSONAS, QUE PUEDE COMPRENDER TRANSPORTE, NEGOCIOS, EDIFICIOS EN GENERAL.

Clase: 35

LA AYUDA EN LA EXPLOTACION Y DIRECCION COMERCIAL DE UNA EMPRESA QUE BRINDA LOS SERVICIOS QUE COMPRENDEN EL REGISTRO, LA TRANSCRIPCION, LA COMPOSICION, EL MONITOREO, LA COMPILACION, LA SISTEMATIZACION Y EXPLOTACION DE DATOS MATEMATICOS O ESTADISTICOS.

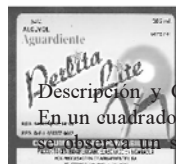
Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03330, veintiuno de septiembre del año dos mil seis. Managua, treinta de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14828 - M. 2170351 - Valor C\$ 775.00

Licda. Lidia Sira Medina, Apoderado de JUAN ANTONIO LIRA GUTIERREZ, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

Aguardiente Perlita Lite



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 270502, 051113 y 010301
En un cuadrado se lee: AGUARDIENTE PERLITA LITE con letras doradas, se observa un sol y una mazorca de maíz.

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03031, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Managua, diecisiete de septiembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14829 - M. 2175517 - Valor C\$ 775.00

Licda. Aracely Verónica Gómez Rizo, Apoderado de Cooperativa Agrícola de Crédito y Servicios "Solidaridad R.L.", de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Aranjuez



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Texto "Aranjuez" en letras estilizadas, color verde, con el signo ® en el margen superior derecho.

Para proteger:

Clase: 30

CAFE

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03329, diecinueve de septiembre del año dos mil siete. Managua, veintisiete de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14830 – M. 2175517 – Valor C\$ 775.00

Licda. Aracely Verónica Gómez Rizo, Apoderado de Cooperativa Agrícola de Crédito y Servicios “Solidaridad R.L.”, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Amigo de Aranjuez Strictly Highland



Descripción y Clasificación de Viena: 050116 y 270511

Dos árboles segmentados por una franja en la cual hay dibujados granos de Café, bajo ellos la inscripción “Amigo de Aranjuez”.

Para proteger:

Clase: 30

CAFE

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03328, diecinueve de septiembre del año dos mil siete. Managua, veintisiete de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14831 – M. 2170481 – Valor C\$ 775.00

Lic. Milton Hugo Fernández Vargas, Presidente de El Castillo del Cacao Sociedad Anónima (CdC – S.A), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

El Castillo del Cacao



Descripción y Clasificación de Viena: 070101 y 270502

Castillo de cuatro torres de diferente tamaño sobre una colina; Sobre torre más alta hay una bandera con óvalo en el centro abajo desde la izquierda, por debajo se lee: “EL CASTILLO DEL CACAO”.

Para proteger:

Clase: 30

CACAO EN FORMA DE GRANO (GRAMEL), PASTA, CHOCOLATE Y DEMAS SUBPRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03556, nueve de octubre del año dos mil seis. Managua, uno de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14832 – M. 0144517-0129081 – Valor C\$ 775.00

Lic. Alvaro José Molina Vaca, Apoderado de DAYMEN PHOTO MARKETING LP., de Canadá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Lowepro



Descripción y Clasificación de Viena: 260118, 270502 y 060102

El diseño consiste en una figura ovalada estirada en el sentido horizontal de color negro dentro de la cual se perfila la silueta de la cima de una montaña evidenciada por la puesta del sol que se pone directamente detrás de la montaña; debajo la palabra “Lowepro”, tal y como aparece en la etiqueta adjunta.

Para proteger:

Clase: 9

TODO TIPO DE FUNDAS, ESTUCHES DE CORAZA SUAVE Y DURA, SACOS, MOCHILAS CON RUEDAS, MOCHILAS SIN RUEDAS, PALTRIQUERAS, BOLSILLOS, MALETINES, COSTALES, DISEÑADOS PARA PORTAR EQUIPO FOTOGRAFICO, CINEMATOGRAFICO, VIDEOGRAFICO, OPTICO, AUDIO, ELECTRONICO Y DE COMPUTADORA, ORGANIZADORES DE PELICULA, ESTUCHES DE TELEFONO CELULAR, ARNESES DE CINTURA Y DE HOMBRO DISEÑADOS PARA EL USO CON LOS PRODUCTOS REFERIDOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03112, cuatro de septiembre del año dos mil siete. Managua, veinte de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 15713 - M. 2176466 - Valor C\$ 190.00

1. AVISO: CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación para la “**Adquisición de productos alimenticios a través de Subasta Pública**” bajo la modalidad de Exclusión de procedimiento ordinario de contratación, en cumplimiento de la Ley N° 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, sus Reformas, el Decreto 21-2000, “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000, invita a todas las personas naturales o jurídicas, legalmente autorizadas para ejercer la actividad comercial, e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas

1.1. Dirección de la Unidad Central de Adquisiciones: Centro Cívico “Camilo Ortega”, Módulo T planta Alta.

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Exclusión de procedimiento Ordinario de Contratación No. 21-2007

PROYECTO: “**Adquisición de productos alimenticios a través de Subasta Pública**”.

1.3. FINANCIAMIENTO.

Los fondos para financiar la presente Exclusión, provienen del Programa de Alimentación Escolar (PAE), Fuente 14 y el Programa de Apoyo al Sector Educativo (PROASE), correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil siete, manejados por el Ministerio de Educación.

1.4. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo “P”, planta baja a partir del 19 de octubre del año 2007 desde las 07:30 a.m. hasta las 12:30 p.m.

1.5. PRESENTACIÓN DE OFERTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA:

La Subasta Pública se realizará a través de la Bolsa Agropecuaria de Nicaragua, S. A. (BAGSA) en las instalaciones de dicha bolsa, la primera Subasta Pública se realizará el día 25 de octubre del 2007 a partir de las 10:00 a. m., la presentación de las ofertas se hará de forma verbal en presencia de todos los participantes debidamente acreditados, quienes podrán aclararlas, ampliarlas y mejorarlas en el mismo acto de la comparecencia los días de realización de las subastas.

1.6 Para poder presentar oferta y participar en la presente contratación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

1.7. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados en las instalaciones de las bodegas Gadala María, ubicada contiguo a la pista deportiva Gadala María.

1.8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

No deberá ser mayor a:

- | | | |
|----|----------|---------------------------------------|
| 1. | Arroz | treinta (30) días calendario |
| 2. | frijoles | treinta (30) días calendario |
| 3. | Maíz | treinta (30) días calendario |
| 4. | Cereal | cuarenta y cinco (45) días calendario |
| 5. | Aceite | cuarenta y cinco (45) días calendario |
| 6. | Harina | treinta (30) días calendario |

El tiempo de entrega se contabilizará un día hábil posterior a la adjudicación de los bienes en Subasta Pública.

1.9 Las subastas deberán publicarse en sus revistas agropecuarias y en los medios de comunicación de su preferencia.

Managua, octubre del 2007.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-1

Reg. No. 15712 - M. 2176464/21764591/2176456/2176438
- Valor C\$ 570.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, casada, con domicilio y residencia legal en esta ciudad y debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que expira el día nueve de febrero del año dos mil nueve, **CERTIFICA** el Acuerdo Ministerial No. 329-2007, que en sus partes conducentes dice:

POR TANTO: ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de adjudicación del Comité de Licitación correspondiente a la Licitación por Registro No.12-2007 Proyecto: "Reparaciones varias en Escuela Normal Regional Gregorio Aguilar Barea, Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales", contenida en el Acta e Informe de Evaluación de Oferta del día dieciséis de julio del dos mil siete.

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación por Registro No.12-2007 "Reparaciones varias en Escuela Normal Regional Gregorio Aguilar Barea, Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales", al oferente **José Raúl Morales Prado**, por un monto total revisado y corregido de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CÓRDOBAS CON DIEZ CENTAVOS (C\$3,263,722.10)**, monto que no incluye el 15% del IVA por estar exento, conforme el arto. 10 de la Ley No.528 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No.453, Ley de Equidad Fiscal, consistente en la ejecución de todos los alcances de obra contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, obra que será proporcionada al

MINED en ciento veinte (120) días calendario, tiempo de ejecución que se contabilizará a partir de la entrega del adelanto o inmediatamente a la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio de la obra; por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de noventa y siete (97) puntos, en la evaluación correspondiente.

TERCERO: Constitúyase como órgano de Dirección y Control de la Contratación a la División General de Inversiones y Cooperación, dirección de apoyo técnico, que asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que el contratista se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dicho órgano verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la entrega de los bienes, recomendar la ejecución de las garantías o bien la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello.

CUARTO: Esta Autoridad en nombre y representación de este Ministerio, faculta al Director General Administrativo Financiero para suscribir el contrato que se deriva de este acto con el representante legal del proveedor adjudicado y además queda facultado para emitir acuerdos, ejecutar las garantías y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

QUINTO: Citar al representante Legal del contratista, para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED, para firmar el contrato correspondiente.

SEXTO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la invitación del referido proceso de contratación.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil siete. (F) Miguel de Castilla Urbina, Ministro. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado.

Managua, veintiuno de septiembre del año dos mil siete.- Silvia Mayorga Montalván, Abogado Y Notario Público.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, casada, con domicilio y residencia legal en esta ciudad y debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que expira el día nueve de febrero del año dos mil nueve, **CERTIFICA** el Acuerdo Ministerial No. 327-2007, que en sus partes conducentes dice:

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de adjudicación del Comité de Adquisiciones correspondiente a la Licitación Restringida No.17-2007 "Adquisición de Un Mil Quinientos (1,500) Polines de Madera", contenida en el Acta e Informe de Evaluación de Ofertas del día veinte de agosto del dos mil siete.

SEGUNDO: "Adjudicar la Licitación Restringida N° 17-2007 "Adquisición de Un Mil Quinientos (1,500) Polines de Madera", al oferente **JAIME JAVIER CENTENO BOJORGE**, por un monto total de Setecientos cincuenta mil córdobas netos (C\$750,000.00), precio incluye todos los impuestos y gravámenes correspondientes, bienes que

serán entregados en las instalaciones de Bodega DIMED, del MINED, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alesio Blandón, Barrio La Fuente, Managua, en un tiempo de entrega no mayor a veinte (20) días calendario contados a partir de la firma de contrato; por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

TERCERO: Constitúyase como órgano de Dirección y Control de la Contratación al Programa Integral de Nutrición Escolar, División de apoyo técnico, que asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que el contratista se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dicho órgano verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la entrega de los bienes, recomendar la ejecución de las garantías o bien la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello.

CUARTO: Esta Autoridad en nombre y representación de este Ministerio faculta al Director General Administrativo Financiero para suscribir el contrato que se deriva de este acto con el representante legal del oferente adjudicado y además queda facultado para emitir acuerdos, para ejecutar las garantías y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

QUINTO: Citar al representante Legal del oferente adjudicado, para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED y firmar el contrato correspondiente.

SEXTA: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la invitación del referido proceso de contratación.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete. (F) Miguel de Castilla Urbina, Ministro. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado.

Managua, veintiuno de septiembre del año dos mil siete. - Silvia Mayorga Montalván, Abogado Y Notario Público.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, casada, con domicilio y residencia legal en esta ciudad y debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que expira el día nueve de febrero del año dos mil nueve, **CERTIFICA** el Acuerdo Ministerial No. 326-2007, que en sus partes conducentes dice:

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Adquisiciones contenida en Acta de declaración desierta del veintiuno de agosto del año 2007, correspondiente a la Licitación Restringida No. 24- 2007 "Servicio de Impermeabilización de Losa de Techo en los Módulos K, L y T del MINED".

SEGUNDO: Declarar desierto el proceso de Licitación Restringida No. 24-2007 "Servicio de Impermeabilización de Losa de Techo en los Módulos K, L y T del MINED", en vista de las razones antes expuestas.

TERCERO: Se orienta a la Unidad Central de Adquisiciones se archive y resguarde el expediente correspondiente.

CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete. (F) Miguel de Castilla Urbina, Ministro. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado.

Managua, veintiuno de septiembre del año dos mil siete. - Silvia Mayorga Montalván, Abogado Y Notario Público.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, casada, con domicilio y residencia legal en esta ciudad y debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que expira el día nueve de febrero del año dos mil nueve, **CERTIFICA** el Acuerdo Ministerial No. 281-2007, que en sus partes conducentes dice:

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de adjudicación del Comité de Licitación correspondiente a la Licitación por Registro No. 15-2007 proyecto: "Reparaciones Varias y Rehabilitación en Centros Escolares de los Municipios de la Desembocadura de Río Grande y Laguna de Perlas, Región Autónoma del Atlántico Sur, (RAAS), contenida en el Acta e Informe de Evaluación de Ofertas del día trece de julio del dos mil siete.

SEGUNDO: "Adjudicar la Licitación por Registro N° 15-2007 Proyecto: "Reparaciones Varias y Reemplazo en Centros Escolares de los Municipios de la Desembocadura del Río Grande y Laguna de Perlas, Región Autónoma del Atlántico Sur, (RAAS)", al oferente **SOTO CONSTRUCCIONES, S.A.**, por un monto total revisado y corregido de Dos millones ochocientos veinticuatro mil cuarenta y dos córdobas con noventa y ocho centavos (**C\$2,824,042.98**), precio no incluye el quince por ciento (15%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por estar exento conforme Arto. 10 de la Ley 528 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, obra que deberá ejecutarse en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la entrega del adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio de la obra; por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de noventa y siete (97) puntos, en la evaluación correspondiente.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil siete. (F) Miguel de Castilla Urbina, Ministro. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado.

Managua, quince de Agosto del año dos mil siete. - Johanna Maritza Díaz García, Abogada y Notario Público.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. No. 15708 - M. 2176372/2176379 - Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA
DECLARANDO DESIERTA LA
LICITACION POR REGISTRO No. 05-2007
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROTECCION Y**

VIGILANCIA PARA CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

RESOLUCIÓN No. 04-2007

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciado Dámaso Vargas Loáisiga, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO"; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000)

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución No. 17-2007, del veinte de Agosto del año dos mil siete, para evaluar y recomendar la Licitación por Registro No. 05-2007 "Contratación de Servicios de Protección y Vigilancia para Centros de Formación Profesional", conforme el Arto. 82, inciso 2.4 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 42, inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendó a esta Autoridad DECLARAR DESIERTA la Licitación por Registro No. 05-2007, ya que el monto de la oferta presentada por el único oferente, excede la disponibilidad presupuestaria y el crédito asignado para este proyecto es insuficiente para contratar.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha Recomendación, observando que se cumple con las Normas establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado, al no contar con suficiente presupuesto para esta contratación.

III

Que de conformidad con el Arto. 42 inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Autoridad puede declarar desierta una Licitación, rechazo de una oferta por razones económicas; por lo que;

ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación por Registro No. 05-2007, "Contratación de Servicios de Protección y Vigilancia para Centros de Formación Profesional", contenidas en Acta de Comité de Licitación por Registro No. 05-2007 del Jueves 04 de Octubre del año dos mil siete.

b) Se Declara Desierta la Licitación por Registro No. 05-2007, "Contratación de Servicios de Protección y Vigilancia para Centros de Formación Profesional", en vista de las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Licitación.

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil siete.- DAMASO VARGAS LOAISIGA, DIRECTOR EJECUTIVO INATEC.

**INSTITUTO NICARAGUENSE
DE AERONAUTICA CIVIL**

Reg. No. 14957 - M. 2175594 - Valor C\$ 8,550.00

ACUERDO N° 013-2007

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil en uso de las facultades conferidas de conformidad a la Ley No. 595 "Ley General de Aeronáutica Civil", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del cinco de octubre del año dos mil seis, Artículo 8; Artículo 10 numeral 1; Artículo 12 numerales 9 y 10; Artículo 17 numeral 1;

CONSIDERANDO

Que Nicaragua, como parte contratante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en la ciudad de Chicago el día 7 de diciembre de 1944, tiene el compromiso de adoptar las normas y métodos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a través de los Anexos a dicho Convenio, con el fin de garantizar al máximo las condiciones que permitan desarrollar una aviación civil segura y eficaz.

Que el Estado de Nicaragua, honrando su compromiso como Estado contratante del Convenio de Chicago y consciente de la necesidad del establecimiento de normas y procedimiento para la vigilancia de la seguridad operacional

POR TANTO

De acuerdo a consideraciones que anteceden y conforme a las atribuciones que le son inherentes a esa Autoridad Aeronáutica

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la Regulación Técnica Aeronáutica denominada **RTA 39: Directivas de Aeronavegabilidad, el cual, en un total de 11 páginas contiene:**

Tabla de Contenidos DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD

Portada	1
Sistema de Edición y Revisión	SER - 1
Registro de Ediciones y Revisiones	RER - 1
Preámbulo	P - 1 Lista de
Páginas Efectivas	LPE - 1
Tabla de Contenidos	TC - 1

SECCION 1

Requisitos

RTA - 39.3 Definición y contenido	1 - 1
RTA - 39.5 Aplicabilidad	1 - 1
RTA - 39.11 Emisión	1 - 2

SECCION 2

Circulares Conjuntas de Asesoramiento (CCA), Medios Aceptables de Cumplimiento (MAC) y Material Explicativo e Interpretativo (MEI)

CCA 39.1 Métodos Alternos de Cumplimiento	2 - 2
---	-------

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete.- Cap. CARLOS SALAZAR SANCHEZ, Director General.

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. No. 15709 - M. 2189083 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA

Por este medio **ENACAL**, invita a licitar a los inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado que puedan proveer los bienes a

contratar mediante Licitación Restringida No. 007 – 2007 “**ADQUISICIÓN DE CAPOTES**”.

Los bienes contratados serán entregados en un solo pedido que hará ENACAL, éste tendrá un plazo de 30 días hábiles después de firmado el Contrato.

El lugar de entrega de los bienes, es la bodega Santa Clara de **ENACAL**, localizada en el Km. 4 Carretera Norte, de Parmalat, 500 mts. al norte, Managua, Nicaragua.

El pago, se efectuará 30 días hábiles después de recibidos todos los bienes que conforman el pedido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará redactado en idioma español y se podrá obtener en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de **ENACAL** del 19 al 23 de Octubre del 2007, inclusive. Para esto deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de CIEN CORDOBAS (C\$100.00), en caja central de ENACAL, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. de Lunes a Viernes y los días sábados de 8:00 am a 11:30 am; ambas oficinas están ubicadas en las instalaciones centrales de **ENACAL**, plantel Asososca Km.5 Carretera Sur, contiguo al hospital psiquiátrico José Dolores Fletes.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar a las 10:00 a.m. del día 09 de Noviembre del 2007, en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de **ENACAL**, dirección ya indicada.

El acto de apertura de ofertas presentadas en tiempo, se efectuará en la sala de conferencias de la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de **ENACAL**, a las 10:15 a.m. del día 09 de Noviembre del 2007. Consultas a los Telefax (505)2667914 ó 2650726.

Managua, diez de Octubre del año dos mil siete.- Lic. Miguel Román Rivera, Director de Adquisiciones e Importaciones.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. No. 15706 - M. 2189155 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE ADJUDICACIÓN

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Art. 41 de la Ley N° 323 Ley de Contrataciones del Estado y los Artos. 84 de su Reglamento General, comunica a los oferentes participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° DIP-04-2007-ENATREL “EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE OBRAS CIVILES DE LA SUBESTACIÓN SIUNA”**, que mediante Acuerdo N° **56-2007** de la Presidencia Ejecutiva, con fecha diez de octubre del dos mil siete, se ratificaron las recomendaciones del Comité de Licitación adjudicando a la Empresa **CEPSA**.

ING. SALVADOR MANSELL, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

ALCALDIAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE LEON

Reg. No. 15711 - M. 2176483 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Resolución No. 10-08-2007/12 ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 12-07-2007/12.

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. No. 40 y No. 43, Ley No. 323, y Artos. No. 52, 53 y 85 del Reglamento General a Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

I

Que el comité de Licitación, constituido mediante Resolución No. 12-07-2007/12, para llevar a cabo la compra de: **78,400 adoquines entero y 3,150 medio adoquines tipos tráfico**; conforme el Arto. No. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. No. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Restringida **No. 12-07-2007/12**, a ejecutarse a través de la Dirección de Obras Públicas y Proyectos de la Alcaldía Municipal de León.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha Recomendación ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la idónea para el interés del municipio, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con lo estipulado en el documento base de dicha licitación establecidos por el Comité de Licitaciones.

III

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. No. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de cinco días contados a partir de recibida las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que:

ACUERDA:

a).- Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondiente a la Licitación No. 12-07-2007/12, contenidas en el Acta de Evaluación y Adjudicación del Diez de Agosto del año Dos Mil Siete.

b).- Se adjudica la Licitación **No. 12-07-2007/12**, a ejecutarse físicamente por la Alcaldía Municipal de León, a **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. (MAYCOS.A.)**.

Dado en la ciudad de León, a los Diez días del mes de Agosto del año Dos Mil Siete. Lic. Transito Genaro Téllez, Alcalde de León.

Resolución No. 21-08-2007/13
DE ADJUDICACION
LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 20-07-2007/13.

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. No. 40 y No. 43, Ley No. 323, y Artos. No. 52, 53 y 85 del Reglamento General a Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

I

Que el comité de Licitación, constituido mediante Resolución No. 20-07-2007/13, para llevar a cabo la compra de: **10,000 Galones de Diesel**; conforme el Arto. No. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. No. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Restringida No. 20-07-2007/13, a ejecutarse a través de la **Dirección de Obras Públicas y Proyectos de la Alcaldía Municipal de León**, con fondos de FOMAC y DMC y Mantenimiento Vial 2006.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha Recomendación ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la idónea para el interés del municipio, y mejor evaluada observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores establecidos por el Comité de Licitaciones, seleccionando de esta manera la mejor oferta.

III

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. No. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de cinco días contados a partir de recibida las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que:

ACUERDA:

a).- Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondiente a la Licitación No. 20-07-2007/13, contenidas en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Veinte de Agosto del año Dos Mil Siete.

b).- Se adjudica la Licitación **No. 20-07-2007/13**, a ejecutarse físicamente por la Alcaldía Municipal de León, a **JAIRO MARTIN MONTALVAN**

Dado en la ciudad de León, a los Veintiún días del mes de Agosto del año Dos Mil Siete. Lic. Transito Genaro Téllez, Alcalde de León.

Reg. No. 15714 - M. 2189142 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL LA PAZ CENTRO.

CONVOCATORIA
LICITACION RESTRINGIDA N° LP-04-2007

PROYECTO “REPARACION DE LA ENTRADA EL TAMARINDO Y REPARACION DE 2 CUADRAS DE CALLES ADOQUINADAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE LA PAZ CENTRO”

La Alcaldía Municipal La Paz Centro, según Resolución LR-No. 04-2007 de la máxima autoridad, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas clasificadas en nuestro País, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado-MHCP, para ejercer la actividad comercial de construcción de obras HORIZONTALES, interesadas en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto en referencia en un plazo de 40 días calendarios.

Esta adquisición será financiada con fondos de Mantenimiento Vial (FOMAV) y Transferencias 2007.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Base y Condiciones en idioma español y deberán cancelar el valor de: C\$ 150.00 (Ciento Cincuenta Córdobas Netos), no reembolsables en Caja General ubicada en la siguiente dirección: Alcaldía Municipal La Paz Centro, policía Nacional 2 c. abajo, La Paz Centro - Depto. De León los días: 18 y 19 de Octubre del 2007, con un horario de atención de: 8:00 AM – 12:00 m - 1:00 pm – 5:00 PM.

La visita al sitio de la obra se efectuará el día 22 de Octubre del 2007 a las 2:00 pm, el oferente deberá manifestar, por escrito que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

La oferta deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones de esta municipalidad en idioma español en la dirección indicada de las 7:30 AM hasta las 10:00 AM (Diez de la mañana) del día 12 de Noviembre del año 2007

Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas, cualquiera sea el motivo de su retraso.

La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto en C\$ 35,000.00 (Treinta y cinco Mil Córdobas Netos).

Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

Las ofertas serán abiertas a las 10:15 AM (Diez y Cuarto de la mañana) del 12 de Noviembre del año 2007 en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.

Lic. Jesenia Chévez Rivas, Responsable Unidad de Adquisiciones.

ESTADOS FINANCIEROS**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. No. 15606 - M. 2176078 - Valor C\$ 190.00

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

I-1 ACTIVOS CON NO RESIDENTES	C\$ 22,063,722,903.45	II-1 PASIVOS CON NO RESIDENTES	C\$ 38,748,120,118.60
ACTIVOS DE RESERVA	18,078,000,502.21	PASIVOS DE RESERVA	4,871,815,685.29
PARTICIPACION EN ORGANISMOS INT'L'S	3,778,530,677.74	PASIVOS EXTERNOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO	13,613,307,976.65
OTROS ACTIVOS CON NO RESIDENTES	<u>207,191,723.50</u>	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INT'L'S.	4,286,283,753.15
I-2 ACTIVOS CON RESIDENTES	<u>45,670,428,534.58</u>	OTROS PASIVOS CON NO RESIDENTES	<u>15,976,712,703.51</u>
INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	33,099,030,692.69	II-2 PASIVOS CON RESIDENTES	29,213,408,157.36
CREDITOS A RESIDENTES	763,496,083.17	PASIVOS MONETARIOS	10,515,906,458.55
ACTIVOS FIJOS	115,772,453.69	PASIVOS CUASIMONETARIOS	7,487,640,172.36
OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES	<u>11,692,129,305.03</u>	OBLIGACIONES EN TITULOS Y VALORES EMITIDOS	10,523,289,424.84
		DEPOSITOS BAJO DISPOSICIONES ESPECIALES	105,992,510.39
		FONDOS Y CREDITOS DEL GOBIERNO CENTRAL	167,952,500.78
		OTROS PASIVOS CON RESIDENTES	<u>412,627,090.44</u>
		TOTAL PASIVOS	67,961,528,275.96
		III CAPITAL Y RESERVA	293,789,558.95
		CAPITAL	10,571,428.58
		APORTE FMI	262,075,273.21
		RESERVA LEGAL	<u>21,142,857.16</u>
		IV REVALUACION DE LA RESERVA MONETARIA	(826,216,515.85)
		IV UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	<u>305,050,118.97</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>C\$ 67,734,151,438.03</u>	TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	<u>C\$ 67,734,151,438.03</u>

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CUENTAS PATRIMONIALES Y TERCEROS	15,542,355,324.44
CUENTAS POR CONTRA ESPECIALES	22,437.09
CUENTAS POR CONTRA DEUDORAS	<u>17,239,130,804.84</u>
	<u>C\$ 32,781,508,556.37</u>

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CUENTAS PATRIMONIALES Y TERCEROS	17,239,130,804.84
CUENTAS CONTINGENTES ESPECIALES	22,437.09
CUENTAS POR CONTRA ACREEDORAS	<u>15,542,355,324.44</u>
	<u>C\$ 32,781,508,566.37</u>

Javier Gutiérrez , Gerente de Contabilidad.

**ESTADO DE RESULTADOS
PERIODO DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

I. INGRESOS FINANCIEROS	C\$ 1,548,593,034.10	V. OTROS INGRESOS	460,839,909.60
Intereses y Descuentos Devengados	<u>1,548,593,034.10</u>	VI. OTROS EGRESOS	<u>2,827,268.74</u>
II. EGRESOS FINANCIEROS	1,474,150,213.35	UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO	<u>C\$ 305,050,118.97</u>
Gastos Financieros	<u>1,474,150,213.35</u>		
UTILIDAD (PERDIDA) FINANCIERA	<u>74,442,820.75</u>		
III. INGRESOS DE OPERACION	34,037,081.44		
Ingresos de Operación	<u>34,037,081.44</u>		
IV. EGRESOS DE OPERACION	261,442,424.08		
Gastos de Operaciones	<u>261,442,424.08</u>		
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION	<u>(227,405,342.64)</u>		

Javier Gutiérrez A., Gerente de Contabilidad.

UNIVERSIDADES

Reg. No. 15707 - M. 2189058 - Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA**MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2007
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA**

La Universidad Politécnica de Nicaragua, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas", y los Artos.10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000, publica su modificación al programa de contrataciones del año 2007.

ACTIVIDAD BIEN OBRA O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBRA O SERVICIO:	PERÍODO ESTIMADO:	PROCEDIMIENTO:	MONTO ORIGINAL:	PRECIO REFERENCIA:
Suministro e Instalación de planta de emergencia insonorizada.	Obra	IV	Restringida	821.250,00	Eliminado
Construcción de obras civiles y eléctricas					
Planta Eléctrica.	Obra	IV	Cotización	100.000,00	Eliminado
Construcción de cancha de basketball Sede Estelí.	Obra	IV	Restringida	350.000,00	350.000,00
Mejoramiento entrada principal Sede Estelí.	Obra	IV	Restringida	429.815,88	429.815,88
Perforación de pozo para agua potable Sede Estelí.	Obra	IV	Restringida	910.000,00	910.000,00
Perforación de pozo para agua potable Sede Central.	Obra	IV	Restringida	910.000,00	910.000,00
Techado de pasillo entre edificios "F" y "D" Sede Central.	Obra	IV	Restringida	190.000,00	190.000,00
Suministro de materiales y equipos para laboratorio de alimentos Sede Central.	Bien	IV	Restringida	402.108,71	402.108,71
Construcción de la Primera Fase del Laboratorio de Biotecnología Sede Central.	Obra	IV	Restringida	300.000,00	997.354,22
Construcción de Comedor para personal del Conservatorio de Música UPOLI.	Obra	IV	Restringida	-	170.000,00
Compra de Equipos de Radiocomunicación Sede Central.	Bien	IV	Cotización	-	83.000,00
Compra de Equipos de Sonido para uso en la Sede Central.	Bien	IV	Cotización	-	37.400,00
Remodelación de Sala de Profesores Sede Central.	Obra	IV	Cotización	-	99.331,25
Remodelación de las Oficinas del Sindicato "Juan Ramón Padilla" Sede Central.	Obra	IV	Cotización	-	80.200,00
T O T A L E S:				4.413.174,59	4.659.210,06

LIC. DOUGLAS MANUEL PRADO LÓPEZ, Vicerrector Administrativo Financiero.- Managua, 11 de Octubre de 2007.

Reg. No. 15710 - M. 2189034 - Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA**INVITACION A OFERTAR**

La Universidad Nacional Agraria (UNA), ubicada en el Km 12 ½ carretera norte Managua, por este medio invita a personas naturales o jurídicas autorizadas para ejercer la actividad de obras civiles, debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, a presentar ofertas para las siguientes licitaciones:

Tipo de Licitación y N°	Nombre	Costo Pliego de Bases y Condiciones (C\$)
Por Registro 021-2007	Construcción Edificio Administrativo. Sede Juigalpa	1.000.00
Restringida 022-2007	Construcción Cafetería Estudiantil. Sede Camoapa	400.00

Los documentos de la licitación, podrán ser adquiridos el 17, 18 y 19 de octubre del 2007, en las instalaciones centrales de la UNA, oficinas de la Dirección General Administrativa. Horas laborales. Telefón 2633084.

Managua, 15 de octubre del 2007.- COMITÉ DE LICITACIONES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 14532 - M. 1146461 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 122 Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:

GRETHCHEN KARELY ARAICA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes

de noviembre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 1 de noviembre de 2004. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14533 – M. 2170160 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 112 Tomo VII Partida 2738 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

ARELLY SOCORRO LÓPEZ, natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, once de diciembre del 2006. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 14534 – M. 2170133 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2241 Tomo V Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

LUIS ANDRES SOMARRIBA SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de septiembre del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 19 de septiembre del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14536 – M. 1146462 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 491 Página, Tomo I del Libro 491 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

TRICIA VANESSA ARAICA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. POR TANTO: Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de marzo del 2004. Rector General (F) Evenor Estrada G. Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme. Managua, 10 de julio del 2004. Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14537 – M. 2351149 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0432 Partida N°. 9337 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ DELGADO SÁNCHEZ, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de octubre del año 2006. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, s.j. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre de 2006. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 14538 - M. 2351021/2351150 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0258 Partida N°. 0515 Tomo N°. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ DELGADO SÁNCHEZ, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Miguel Ángel Vicario, s.j. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, treinta de octubre de 2006. Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 14539 – M. 2350460 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0625 Partida N°. 9917 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EDGARDO ANTONIO SOBENES OBREGÓN, Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y

prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de septiembre del año dos mil siete. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 14540 – M. 2170109 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), CERTIFICA, que en el libro de Registro de Títulos Tomo: II, de la Dirección de Registro Académico, rola con el Número 629, en la Página 076, la inscripción del título que íntegramente dice: La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), procede a inscribir el título que íntegramente dice: Hay un escudo de UCN, LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA, Considerando que, conforme a todos los requisitos de ley y académicos exigidos,

ZARIFET DE LOS ANGELES BERMUDEZ JUREIDINE, ha superado el programa de estudios de Post-grado en su calidad de Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto otorga el presente título de: **Master en Derecho Constitucional y Políticas Públicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamento le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil seis. Firma Ilegible/Ing. Gilberto Cuadra, Rector. Firma Ilegible Doctor Hernán Estrada S./ Secretario General. Firma Ilegible Doctor Fanor Avendaño/Director INEH. Firma Ilegible Licenciada Isabel Ordóñez Maradiaga/Directora de Registro. Hay un sello por cada firma. Registrado en el Tomo II, Número 629, Página 076, del libro de títulos de Registros de Post-gradados y Maestrías. Managua, Nicaragua, treinta de noviembre del dos mil seis.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinte días de septiembre del año dos mil siete. Lic. Isabel Ordóñez Maradiaga, Directora de Registro Académico, Universidad Central de Nicaragua.

Reg. 14541 – M. 2170164 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), CERTIFICA, que en el libro de Registro de Títulos Tomo: II, de la Dirección de Registro Académico, rola con el Número 619, en la Página 076, la inscripción del título que íntegramente dice: La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), procede a inscribir el título que íntegramente dice: Hay un escudo de UCN, LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA, Considerando que, conforme a todos los requisitos de ley y académicos exigidos,

JOSE FRANCISCO CASTELLON ORTEGA, ha superado el Programa de estudios de Post-grado en su calidad de Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto otorga el presente título de: **Master en Legislación Laboral y Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamento le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil seis. Firma Ilegible/Ing. Gilberto Cuadra, Rector. Firma Ilegible Doctor Hernán Estrada S./ Secretario General. Firma Ilegible Doctor Fanor Avendaño/Director INEH. Firma Ilegible Licenciada Isabel Ordóñez Maradiaga/Directora de Registro. Hay un sello por cada firma. Registrado en el Tomo II, Número 619, Página 076, del libro de títulos de Registros de Post-gradados y Maestrías. Managua, Nicaragua, treinta de noviembre del dos mil seis.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinte días de septiembre del año dos mil siete. Lic. Isabel Ordóñez Maradiaga, Directora de Registro Académico, Universidad Central de Nicaragua.

Reg. 14542 – M. 2170151 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1710, Página 67, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

KAREN VALESKA PICADO DOMÍNGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete. Es conforme. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Managua, diecinueve de marzo del 2007. Mba. Ronald Torres Mercado, Director de Registro, UNI.

Reg. 14543 – M. 2170140 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1562, Página 36 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JULIO HUMBERTO SOZA HERNANDEZ, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Es conforme. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Managua, trece de diciembre del 2005. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. 14544 – M. 2170112 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1502, Página 380, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

PABLO EMILIO VEGA LARA, natural de Managua, Departamento de

Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, ocho de mayo del 2006. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. 14545 – M. 2170162 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 33 Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GERALDINE MARÍA SALAZAR CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de noviembre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 1 de noviembre del 2004. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14546 – M. 2170148 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 39 Tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

El Doctor ISAIAS DAVID SANCHEZ SALINAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14547 – M. 2170105 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 144 Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANA GABRIELA AGUILAR GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14548 – M. 2170126 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 263 Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LUCRECIA DAMARIS CERDA SOLANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14549 – M. 2170130 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 127 Tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

La Doctora LESBIA XIOMARA GUILLEN GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 23 de mayo del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14550 – M. 2170131 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 58 Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARÍA JOSE MARTINEZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14551 – M. 2170119 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 136 Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

IRMA GEOCONDA JIRON MARENCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14552 – M. 2170085 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 274 Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HAYDEE MARÍA FUENTES CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. POR TANTO: Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14553 – M. 2170121 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 082 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.II.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”. POR CUANTO:**

YESENIA DEL SOCORRO CASTELLON VANEGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. POR TANTO: Le extiende el Título de **Ingeniera Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 11 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14554 – M. 2170094 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 055 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”. POR CUANTO:**

WILLIAM EDSSEL BROWN REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. POR TANTO: Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 21 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14555 – M. 2170092 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 062 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”. POR CUANTO:**

JOSE JAVIER LINDO JIRON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. POR TANTO: Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 21 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14556 – M. 2170090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 063 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”. POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO MIRANDA REAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. POR TANTO: Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 21 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14557 – M. 2170088 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 065 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”. POR CUANTO:**

LESTER ANTONIO MUNGUÍA NAVARRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. POR

TANTO: Le extiendo el Título de **Ingeniero en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 21 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14558 – M. 2170099 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 026 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JAVIER EFRAÍN ZAPATA SANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado en Administración de Turismo** para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 13 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14559 – M. 2170097 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 085/086 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.II.AA que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LEONARDO MARTIN ZAPATA SANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 11 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14560 – M. 2170124 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 159, Página 148, Tomo VII, el Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. Por Cuanto:**

JOSE BENITO SUAZO MONTENEGRO, natural de La Conquista, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. Por tanto se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas

que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Ramón Román Gutiérrez. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14561 – M. 2170142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 37, Página 084, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. Por Cuanto:**

ERIKA VALENTINA LOPEZ ROMERO, natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. Por tanto se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14562 – M. 2170145 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 13 Página 44, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. Por Cuanto:**

ALEYDA LEE SOZA OROZCO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. Por tanto se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil cinco. Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira. Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14563 – M. 2170147 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 07, Página 44, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. Por Cuanto:**

ESMILDA DEL SOCORRO COLLADO PEREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. Por tanto se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil cinco. Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira. Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14564 - M.- 2170115 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 052 en el Folio 052 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 052. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

VIOLETA BAEZ ARGUELLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez. Secretaria General. Firma Ilegible. Msc. Francisco Antonio Gutiérrez Cano. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 052, Folio, 052, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de septiembre del año 2007. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello. Hay una foto en la parte inferior derecha."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14565 - M.- 2170116 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 063 en el Folio 063 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 063. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

PIETRO ALESSANDRO PINAT PORTOCARRERO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez. Secretaria General. Firma Ilegible. Msc. Francisco Antonio Gutiérrez Cano. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 063, Folio, 063, Tomo XV del Libro de Registro

de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de septiembre del año 2007. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello. Hay una foto en la parte inferior derecha."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. No. 15508 - M. 2559527/2176337 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 171, Tomo VII, Partida 2914, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

VICTOR SALVADOR VALLE FONSECA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, veinte de septiembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 15507 - M. 2176362 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 076, Tomo VIII, Partida 3838, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

JUAN SANTIAGO ESTRADA GARCIA, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, seis de octubre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 15748 - M. 2176203 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 184, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

CARMEN DEL SOCORRO GONZALEZ BARBERENA, ha cumplido

con todos los requisitos establecidas en la Facultad de Ciencias Médicas.
POR TANTO: Le extiende el Título **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Rector de la Universidad, O. Martínez O.- El Secretario General, Eduardo Muñoz M.

Es conforme. León, 16 de mayo de 1986. Manuel Mayorga González, Director.

Reg. 15749 - M. 2176203 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 60, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LA DOCTORA CARMEN DEL SOCORRO GONZALEZ BARBERENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 22 de octubre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 15750 - M. 2176203 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGIA**, presentada por **CARMEN DEL S. GONZALEZ BARBERENA**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por el Instituto Nacional de Perinatología, México, D.F., 1990-1991, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número nueve, del 17 de marzo del año dos mil cinco, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA de CARMEN DEL S. GONZALEZ BARBERENA**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA de CARMEN DEL S. GONZALEZ BARBERENA**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 438, Folios 486, 487, Tomo III. Managua, 10 de septiembre del 2007.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de septiembre del dos mil siete.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 15503 - M. 2176364 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0809, Partida No. 5668, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROGER ANTONIO GONZALEZ DIAZ, natural de Diriamba, Departamento de Diriamba, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Admón. de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Administracion de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, diez de diciembre de 1999.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 14589 - M. 2170193 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON) CERTIFICA; Que en Sesión Ordinaria No. 294 de Consejo Universitario el día veinticuatro de marzo del año dos mil seis, se aprobó el ACUERDO que integra y literalmente dice:

“El Consejo Universitario aprueba d) La solicitud de Incorporación Profesional de **Sor CECILIA ELVIRA PEÑATE HUEZO**, de nacionalidad Salvadoreña, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, Título que otorga la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad, obtenido en la Universidad Doctor Andrés, de San Salvador, El Salvador, el día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON; la Secretaria General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis. Luis Hernández León. Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 676, Página No. 57 y Tomo No, III del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 18 de septiembre del 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora.

Reg. 14590 - M. 2581545/2170207 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página setentiuono Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

ROSA ELENA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos

por la Facultad de Ciencias Administrativas. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero. El Secretario General, Álvaro Alberto Fajardo Salgado.

En conforme. Chinandega, catorce de mayo del año dos mil cuatro. Brenda del Socorro Castillo Castellón, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 14591 – M. 2170205 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2243 Tomo V Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

VILMA PATRICIA PRAVIA MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de septiembre del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 19 de septiembre del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14592 – M. 2170195 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio cincuenta y cuatro, Asiento seiscientos ochenta y seis, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el título que dice: **“Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales”, UCEM.**

JENNIFER DEL SOCORRO LOPEZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Administrativas. POR TANTO: se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Negocios** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil siete. (f) Rectoría: Álvaro Banchs; (f) Vicerrectoría: Jonathan Banchs González; (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.”

Es conforme original. Managua, veinticuatro de septiembre de dos mil siete. Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

Reg. 14593 – M. 2170258 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el folio 58, Partida 1.099 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente - Por Cuanto:**

MARLON JOSE REYES LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. POR TANTO: Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme con su original con el que es debidamente cotejado. León, tres días del mes de septiembre del dos mil siete. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14594 – M. 2170241 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 263, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

IDIS JOSE SANTAMARÍA GALLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias, POR TANTO le extiende el Título de **Licenciada en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 17 de marzo de 1999. Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. 14595 – M. 2170241 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo 1. Página 015, Línea 294 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJJAR - POR CUANTO:**

YDIS JOSE SANTAMARÍA GALLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Económicas. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de dos mil seis. Rector-Presidente. Secretario General.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua 15 de diciembre de 2006. Lic. Sergio Altamirano Aráuz, Director, Departamento de Registro Académico.

Reg. 14596 – M. 2170200 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 295, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL VALLEJOS NARVAEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El

Secretario General, Rog. Gurdían.”

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2006. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14597 – M. 2170200 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 59, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL VALLEJOS NARVAEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del 2007. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdían.”

Es conforme. León, 20 de junio de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14598 – M. 2170260 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 054 Tomo VIII Partida 3772 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

FATIMA DEL SOCORRO AGUIRRE RUGAMA, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Estadísticas Económicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil siete.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez de septiembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 14599 – M. 2170246 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 325 Tomo VII Partida 3376 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

MARTHA CECILIA BLANCO VAZQUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil seis.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 14600 – M. 2170187/2449339 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 132-133 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”. POR CUANTO:**

MARÍA NELA SANDIGO ROBLETO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 08 de mayo del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14601 – M. 2170253/220775 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 065 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de C.C.E.E.A.A. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”. POR CUANTO:**

BLANCA ROSA HERNANDEZ DAVILA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Especialidad en Proyectos de Inversión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Lic. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 08 de febrero del 2005. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14602 – M. 2170186 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 024/025 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”. POR CUANTO:**

SHEYLA JEANNINE RIVAS LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes

de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 13 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14603 – M. 2170212 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 018 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.JJ.SS. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

GEMA CAROLINA COREA VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 12 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14604 – M. 2170224 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 154/155 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

WILMER ELEAZAR RODRÍGUEZ ZUNIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Ecología Agraria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Lic. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 11 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14605 – M. 2170243 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 147 Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

PATRICIA RAQUEL MALTEZ VELASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14606 – M. 2170252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 276 Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HECTOR DAVID HOWARD RANKIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14607 – M. 2170251 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 273 Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

BERTHA DEL SOCORRO PORRAS GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14609 – M. 2170222 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 257 Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ROSARIO DEL CARMEN MAYORGA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Turismo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14610 – M. 2170228 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 141 Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARLA JULIISA TORRES TREMINIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14611 – M. 2170226 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 262 Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JULIAN BOANERGE DAVILA MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. POR TANTO: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14612 – M. 2170180 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 158 Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

BACILIA DEL CARMEN ALMENDAREZ OCAMPO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 24 de mayo de 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14613 – M. 2170194 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 8 Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

JOSE LEONEL PEREZ GUERRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciado en Anestesia y Reanimación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme. Managua, 4 de septiembre de 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14614 – M. 2170211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 648 Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

La Doctora GINA JOHANNA HODGSON ACEVEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. POR TANTO: Le extiende el Título de **Maestra en Epidemiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme. Managua, 12 de abril de 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14615 - M.- 2170234 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XIV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 129 en el Folio 129 la inscripción del Título que integralmente dice: “Número 129. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ROBERTO JOSE CASTILLO CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Bachelor in Business Administration Concentration in Finance**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez. Secretaria General. Firma Ilegible. Doctor Marvin Happel Nolting. Decano. Hay un sello seco impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 129 Folio, 129 Tomo XIV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de septiembre del año 2007. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello.” Hay una foto en la parte inferior derecha.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14616 - M.- 2170235 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XIV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 132 en el Folio 132 la inscripción del Título que integralmente dice: “Número 132. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana

procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

GABRIELA SOLEDAD JIRON HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO de Bachelor in Business Administration Concentration in Finance Magna Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez. Secretaria General. Firma Ilegible. Doctor Marvin Happel Nolting. Decano. Hay un sello seco impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 132 Folio, 132 Tomo XIV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello. Hay una foto en la parte inferior derecha.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14639 – M. 2170267 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0465 Folio 018 Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ARLEN VALESKA HERNANDEZ ALEMAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil siete. - Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón. - Vice Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno - Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. 14640 – M. 2170271 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración Comercio y Aduanas “María Guerrero” UNACAD, certifica que en el Folio No. 010, Asiento N° 145 Tomo # 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Carrera de Administración de Aduanas, que el Departamento de Admisión lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS”. POR CUANTO:**

BRENDA MARINA RUIZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios Correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de

Licenciada en Administración de Aduanas, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días de abril del 2007. El Rector de la Universidad, Msc. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General, Lic. Mario Antonio Alegría.

Es conforme, a los veinte días del mes de abril del 2007. Lic. Mario Antonio Alegría, Secretario General, UNACAD.

Reg. 14641 – M. 2170293 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 378 Página 189 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

OMAR ERNESTO SANDINO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, ocho de mayo del 2007. Mba. Ronald Torres Mercado, Director de Registro, UNI.

Reg. 14642 – M. 2170291 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 97, Partida 978 Tomo V del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente - Por Cuanto:**

MILDREN JOHANNA SANTAMARÍA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. POR TANTO: Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Raúl David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme con su original con el que es debidamente cotejado. León, a los siete días del mes de mayo del dos mil siete. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14643 – M. 2170295 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 103 Tomo V Partida 311 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

REINA CAROLINA MEZA HERNANDEZ, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las

disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil tres." El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. La Secretaria General, Lidya Ruth Zamora R,N MSN.

Es conforme. Managua, diez de Diciembre del 2003. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 14644 – M. 2170323 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 295 Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

GEMA DEL SOCORRO ABURTO SOLIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R."

Es conforme. Managua, 8 de junio de 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14645 – M. 2170265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 29 Página 10 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. Por Cuanto:**

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GONZALEZ, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. Por tanto se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Davila. Decano de la Facultad, Lic. Kenia Quintanilla Davila. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14646 – M. 2170346 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 32 Página 120 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. Por Cuanto:**

JEYLIN LUCIA CASTILLO PERALTA, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. Por tanto se le extiende el Título

de: **Ingeniera-Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Davila. Decano de la Facultad, In. Manuel López Miranda. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14647 – M. 2170345 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 33 Página 120 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. Por Cuanto:**

JORGE IVAN GARCIA SANCHEZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. Por tanto se le extiende el Título de: **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Davila. Decano de la Facultad, In. Manuel López Miranda. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14648 – M. 2170316 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 1721 Tomo IV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MERCEDES DEL CARMEN GARCIA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14649 – M. 2170272 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2247 Tomo V Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

TOMAS EMILIO SALGADO ESPAÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de septiembre del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 19 de septiembre del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14650 – M. 2170337 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 202 Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

SILVIA IRENE IGLESIAS LANDERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del dos mil siete. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 14651 – M. 2170335 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 489 Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

INTI CAMILO CUARESMA LAU, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil siete. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 14652 – M. 2170320 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 48 Partida No. 94, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ANIA ELIZABETH DÍAZ MORALES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María

Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Álvaro Leonel García.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Álvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. 14653 – M. 2170320 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 159 Partida No. 317, Tomo No. I del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ANIA ELIZABETH DÍAZ MORALES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de Postgrado en **Programación e Ingeniería del Software**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Álvaro Leonel García.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Álvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. 14654 – M. 2170288 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 001, Página 001, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARVIN ERNESTO CHAVARRIA MATAMOROS, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Master en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintidós días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elgin Vivas Viachica. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treintuno de agosto del año dos mil siete. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 14655 – M. 2170288 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 244 Página 122, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Agraria – POR TANTO**

MARVIN ERNESTO CHAVARRIA MATAMOROS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** en la Especialidad de **Fitotecnía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E. El Decano de la Facultad, Nicolás Valle. El Secretario General, Ester Carballo M.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. Lic. Tania M. García G.

Reg. 14656 – M. 2170338/0137179 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 056, Página 028, Tomo II del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LEOPOLDO DEL CARMEN IBARRA BLANCO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. POR TANTO: Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintín días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treintuno de agosto del año dos mil siete. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 14657 – M. 2170311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 097, Página 049, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

URIEL ANTONIO GONZALEZ REYES, Natural de Siuna, Departamento de R.A.A.N., República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. POR TANTO: Le extiende el Título de **Médico Veterinario** en el grado de **Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintín días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treintuno de agosto del año dos mil siete. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 14658 – M. 2170314 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 081, Página 041, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JYMY FRANCISCO ACEVEDO GUERRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. POR TANTO: Le extiende el Título de **Médico Veterinario** en el grado de **Licenciatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de mayo del año dos mil siete. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 14659 – M. 2170315 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 60 Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

VALESKA MARCELA LOPEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Ciencias Políticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14660 – M. 2170286 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 686 Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

El Licenciado **SERGIO SEBASTIÁN PARRALES MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. POR TANTO: Le extiende el Título de **Maestro en Administración Funcional de Empresas e Instituciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14661 – M. 2170289 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 138 Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANIOSKA MAGALY ALTAMIRANO SOLORZANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14662 – M. 2170340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 422, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERICKA MARÍA ESPINOZA GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 29 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14663 – M. 2170293 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 104, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MILDRED YANINA ESQUIVEL FUENTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 29 de enero de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14664 – M. 2170277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 184, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EDDY ISALIA MORA HENRIQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, POR TANTO le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 29 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14665 – M. 2170279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 189, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GLADYS MARLENE CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, POR TANTO le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 29 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14666 – M. 2170202 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 355, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARLA MERCEDES MARTINEZ VELASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 9 de mayo de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14667 – M. 2170310 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 162, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ELBA ROSA REYES RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, POR TANTO le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14668 - M.- 2170344 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 020 en el Folio 020 la inscripción del Título que integramente dice: “Número 020. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ERNESTO NOEL CHRISTIAN LUCAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez. Secretaria General. Firma Ilegible. Ing. Guillermo Jacoby Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 020, Folio 020, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de septiembre del año 2007. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello. Hay una foto en la parte inferior derecha."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14669 - M.- 2170319 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 009 en el Folio 009 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 009. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

NUBIA MARÍA OROZCO URRUTIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez. Secretaria General. Firma Ilegible. Licenciada María Jesús Fuentes Fraile. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 009, Folio 009, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, ocho de septiembre del año 2007. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello. Hay una foto en la parte inferior derecha."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14670 - M.- 2170266 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XIV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 121 en el Folio 121 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 121. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

CARLOS ROBERTO BERRIOS BERMUDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto

le extiende el TÍTULO de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez. Secretaria General. Firma Ilegible. Arquitecta Sandra Virginia Montoya Tellería. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 121, Folio 121, Tomo XIV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de septiembre del año 2007. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14671 - M 2170282 - Valor C\$ 145.00

AVISO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), informa que ha solicitado la Reposición del Título de **ENFERMERA PROFESIONAL**, conforme Rectificación de nombre extendido por esta Universidad el día 6 de Noviembre del año 1985, a nombre de la Sra. **INDIANA DE LA O. ZEAS**, en donde deberá leerse así: **INDIANA DEL SOCORRO ZEAS**, Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete. Roger Gurdian Vijil, Secretario General.

Reg. 14702 - M. 2170394 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos Tomo I de la Dirección de Registro Académico rola con el número 105 página 105, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Hay una foto en la parte superior izquierda, con un sello seco de Registro Académico en la Parte Inferior de la foto. El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua. Hay un logo de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado. Considerando que:

ROBERTO ALFARO ARRIOLA, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría establecidos por esta Universidad, y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el TÍTULO de **Master en Administración de Empresas (MBA)**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete. Firma Ilegible Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez, Presidente Fundador. Firma Ilegible, Dr. Gonzalo Espinoza Gaitán, Rector. Firma Ilegible, Msc. Reynaldo José Oporta, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada, hay un logo de la UNICIT a colores. Registrado con el Número 105, Página 105, tomo I del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 31 de agosto del año 2007. Firma Ilegible, MBA. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta y uno de agosto del año dos mil siete. Firma ilegible MBA. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro". MBA. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro.

Reg. 14730 – M. 2170417 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 542 Folio 019 Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

LESLEY REBECA CISNEROS MORALES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil siete. - Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón. - Vicerrectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno. - Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. 14731 – M. 2170409 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 315, Página 158, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

VICTOR RONALD ZUNIGA MORALES, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintidós días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Guillermo Ramón Castro Marín. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treintidós de agosto del año dos mil siete. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 14703 – M. 2170389 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 14, Página 118, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. Por Cuanto:**

ROGER BLADIMIR CASTILLO CALDERON, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. Por tanto se le extiende el Título de: **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Davila.

Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda. Ing. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14704 – M. 2170381 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 142 Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HELLEN PRISCILA CASTRO CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14705 – M. 1429737/2170376 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 394 Página 198, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”. POR CUANTO:**

OLGA ELENA LEAL MIERICH, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil siete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco del mes de julio de dos mil siete. Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 14706 – M. 2170363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página treinta y cuatro Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología de la Construcción, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”. POR CUANTO:**

IMMER DE JESÚS ESCOTO MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero. El Secretario General, Álvaro Alberto Fajardo Salgado.

En conforme. Chinandega, veinticuatro de septiembre del año dos mil siete. Lic. Damaris del Rosario Vidaurre Carranza, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 14707 – M. 2170392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 043 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LUIS MAURICIO ESPINOZA DARCE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 21 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14708 – M. 2170367 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 054 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JOSE LUIS PADILLA MEZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 21 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14709 – M. 2170390 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 36, Partida 1.054 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente - Por Cuanto:**

RICARDO ANTONIO ZUÑIGA JAIME, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil siete. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14710 – M. 2170396 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 46, Partida 1.074 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente - Por Cuanto:**

HILLEVY ISABEL BETETA VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil siete. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14711 – M. 2170374 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 1904 Tomo IV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

YESSENIA DEL CARMEN VILCHEZ RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14712 – M. 2170372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2069 Tomo V Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

LARRY NOEL PEREZ URROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.